



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 26 de enero de 2022.

Número 11

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

PADRÓN de Proveedores vigente al 01 de enero del 31 diciembre de 2021. (ANEXO)

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 004 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N004-2022**, para la contratación relativa a: "Programa 2022 de Rehabilitación de Pavimentación, Alumbrado Público, Guarniciones, Banquetas en diversas vialidades Etapa 1 en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.", **LPE-N005-2022**, para la contratación relativa a: "Programa 2022 de Rehabilitación de Pavimentación, Alumbrado Público, Guarniciones, Banquetas en diversas vialidades Etapa 1 en el Municipio de Victoria, Tamaulipas." y **LPE-N006-2022**, para la contratación relativa a: "Programa 2022 de Rehabilitación de Pavimentación, Alumbrado Público, Guarniciones, Banquetas en diversas vialidades Etapa 11 en el Municipio de Victoria, Tamaulipas."..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2021, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA para inscripción en el Padrón de Proveedores y Contratistas para el municipio de Reynosa del año 2022..... 5

PADRÓN de Proveedores y Contratistas del año 2021 para el ejercicio fiscal 2022 del municipio de Reynosa Tamaulipas..... 7

COMAPA REYNOSA

CONVOCATORIA para inscripción en el Padrón de Proveedores y Contratistas para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, del año 2022..... 17

PADRÓN de Proveedores y Contratistas del año 2021 para el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 23

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 02 de fecha miércoles 05 de enero de 2022, TOMO CXLVII, en el cual se publicó el **PROGRAMA** Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2022..... 29

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 004**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional **LPE-N004-2022**, para la contratación relativa a: **“PROGRAMA 2022 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES, BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.”**; **LPE-N005-2022**, para la contratación relativa a: **“PROGRAMA 2022 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES, BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.”** y **LPE-N006-2022**, para la contratación relativa a: **“PROGRAMA 2022 DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES, BANQUETAS EN DIVERSAS VIALIDADES ETAPA 11 EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N004-2022	\$2,000.00	08/02/2022	04/02/2022 10:00 horas	04/02/2022 11:00 horas	14/02/2022 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Programa 2022 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones, banquetas en diversas vialidades Etapa 1.				15/03/2022	240	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Aguas subterráneas No. 34 entre Aguas territoriales y Aguas termales, Col. Ampl. Las Norias. Matamoros Tam. C.P. 87390 Tel. (868) 819 11 33.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N005-2022	\$2,000.00	08/02/2022	04/02/2022 10:00 horas	04/02/2022 11:00 horas	14/02/2022 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Programa 2022 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones, banquetas en diversas vialidades Etapa 1.				15/03/2022	240	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N006-2022	\$2,000.00	09/02/2022	04/02/2022 12:00 horas	04/02/2022 13:00 horas	15/02/2022 11:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Programa 2022 de Rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones, banquetas en diversas vialidades Etapa 11.				16/03/2022	240	\$3'000,000.00

- Ubicación de las obras: Cd. Victoria, Tamaulipas.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la Subsecretaría de Vías Terrestres ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 10, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- La capacidad financiera deberá ser comprobada mediante copias de los documentos que acrediten la misma, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE ENERO DEL 2022.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

Nuevo Laredo, Tamps. Miércoles 5 de Enero de 2022

De conformidad con lo señalado en el artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitirle el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas correspondiente al Cuarto Trimestre de 2021.

**Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Informe de Deuda Pública del 4º Trimestre 2021**

Fecha de Suscripción			Número de Crédito	Acreedor	Importe		Tasa de Interés	Fecha de Vencimiento			Destino de los Recursos	Movimientos del 4º Trimestre 2021				
Día	Mes	Año			Original	Al 30 Sep 2021		Día	Mes	Año		Amortización	Intereses	Comisiones	Otros Gastos	Saldo al 31 Dic 2021
30	Mar	2000	81488	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC	112,500,000	24,772,774	12.1620%	31	Oct	2024	Inversión Pública Productiva	2,155,279	803,697	-	-	22,617,495
30	Mar	2000	163175	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC	112,500,000	11,512,850	9.9986%	31	Oct	2024	Inversión Pública Productiva	933,474	286,225	-	-	10,579,376
18	Mar	2008	TM0203	Corporación Financiera de America del Norte S.A. de C.V.	241,962,884	90,723,984	9.1121%	30	Jun	2028	Proyecto Integral de Alcantarillado Pluvial	3,360,864	2,086,559	-	21,027	87,363,119
30	Ene	2009	TM9180	Corporación Financiera de America del Norte S.A. de C.V.	480,000,000	202,200,000	10.0863%	30	Abr	2029	Mejoramiento Sistema Vial / Mejoramiento del Aire	6,667,200	5,154,649	-	18,265	195,532,800
13	Jul	2009	TM9210	Corporación Financiera de America del Norte S.A. de C.V.	350,000,000	153,919,500	10.3029%	31	Ago	2029	Mejoramiento Sistema Vial / Mejoramiento del Aire	4,861,500	4,009,960	-	-	149,058,000
19	Sep	2012	TM9240	Corporación Financiera de America del Norte S.A. de C.V.	175,000,000	96,319,654	8.5800%	30	Nov	2032	Inversión Pública Productiva	1,197,261	2,103,220	-	-	95,122,393
Deuda Pública Directa					\$1,471,962,884.00	\$579,448,761.63						\$19,175,578.71	\$14,444,310.71	\$0.00	\$39,291.72	\$560,273,182.92
Deuda Pública Indirecta					\$0.00	\$0.00						\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Deuda Pública					\$1,471,962,884.00	\$579,448,761.63						\$19,175,578.71	\$14,444,310.71	\$0.00	\$39,291.72	\$560,273,182.92

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.- LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN ÁNGEL MARTÍNEZ SALAZAR.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.**CONVOCATORIA**

EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

A INSCRIBIRSE EN EL

PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO,

ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022

En apego a lo dispuesto en los Artículos 25 al 29 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en relación con el Artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se convoca a todas las personas físicas y morales que se encuentran interesadas en participar en los procesos de adquisición de bienes y servicios con este Ayuntamiento, a inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Proveedores.

PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES MUNICIPAL, LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
<ul style="list-style-type: none"> PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INCLUYENDO DOMICILIO, TELÉFONO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
<ul style="list-style-type: none"> LLENADO DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. (ANEXO)
<ul style="list-style-type: none"> EXHIBIR COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.
<ul style="list-style-type: none"> COPIA FOTOSTÁTICA DE ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE PERSONA FÍSICA.
<ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, POR MEDIO DE TALÓN DE PAGO DE SERVICIO PÚBLICO;
<ul style="list-style-type: none"> COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA O ACTA CONSTITUTIVA, QUE ESTÉ DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA, EN CASO DE PERSONAS MORALES Y ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE;
<p>ACREDITAR, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, QUE ES PRODUCTOR O COMERCIANTE LEGALMENTE ESTABLECIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> COPIA SIMPLE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ALTA, CÉDULA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL), EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE APAREZCA EL GIRO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. REGISTRO DE LA CÁMARA EMPRESARIAL O DE LA INDUSTRIA A LA QUE PERTENECE, VALIDADO POR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM). PARA LOS PROVEEDORES CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE VENTA DE MEDICAMENTOS, ANEXAR SUS PERMISOS ACTUALIZADOS EXPEDIDOS POR COEPRIS.
<p>DEMOSTRAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA Y CAPACIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS O BIENES MUEBLES Y, EN SU CASO, PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESTOS O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS. LISTA Y CATÁLOGO DE PRECIOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE. FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS, O APLICACIÓN AFÍN DEL DOMICILIO FISCAL Y/O SERVICIOS QUE OFREZCA. EN CASO DE QUE EL SERVICIO A PRESTAR SEA EL DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLES O BIENES MUEBLES, DEBERÁ ANEXAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL BIEN OFERTADO, COMO LO SERÍA FACTURAS, TARJETA DE CIRCULACIÓN O ESCRITURA PÚBLICA DEBIDAMENTE REGISTRADA. REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA COTIZAR Y COBRAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA. BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS ELABORADO POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORA). EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, ANEXAR ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA.
<p>ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE INSCRIPCIÓN O REGISTRO QUE EXIJAN LAS DISPOSICIONES DE ORDEN FISCAL O ADMINISTRATIVO; Y</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO FISCAL Y/O ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR. OPINIÓN POSITIVA DEL SAT. COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL PRESENTE AÑO (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE TENGA DOMICILIO EN LA CIUDAD).
<ul style="list-style-type: none"> ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, QUE CONTenga LA LEYENDA QUE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO RECAE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, NI CONTAR CON NINGÚN IMPEDIMENTO DE LOS SEÑALADOS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

El proveedor interesado en promover su refrendo, deberán presentar ante la Contraloría Municipal, dentro de los treinta días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, su solicitud de refrendo, acompañando la información solicitada antes mencionada.

REGLAMENTACIONES:

La vigencia del registro será por un año a partir de la fecha de inscripción.

Este registro será requerido para el suministro de bienes y prestación de servicios al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. **(Recepción de documentos en horario de 9:00 am a 15:00 hrs)**

Las personas físicas y morales deberán entregar la documentación solicitada para su revisión en la Contraloría Municipal, en sus oficinas ubicadas en calle Morelos No. 645, 3er. piso, Zona Centro, en esta ciudad; teléfonos (899) 932-32-80 Ext. 3801; correo electrónico: direcciondenormatividad@reynosa.gob.mx

ATENTAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL.- Rúbrica.

CONVOCATORIA

EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, CONVOCA A TODAS LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A INSCRIBIRSE EN EL

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO,

ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022.

En apego a lo dispuesto en los Artículos 27 al 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en relación con el Artículo 12 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se convoca a todas las personas físicas y morales que se encuentran interesadas en participar en la elaboración de contratos de obra pública con este Ayuntamiento, a inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Contratistas.

LOS CONTRATISTAS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA, ACOMPAÑANDO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA Y CARACTERÍSTICAS, LO SIGUIENTE:
<ul style="list-style-type: none"> PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS EN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INCLUYENDO DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
<ul style="list-style-type: none"> LLENADO DEL REGISTRO DE CONTRATISTA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. (ANEXO)
<ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL, POR MEDIO DE TALÓN DE PAGO DE SERVICIO PÚBLICO;
<ul style="list-style-type: none"> ESCRITURA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA AL SER PERSONA MORAL, O EN SU CASO ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA, ANEXANDO DE IGUAL FORMA: PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE Y SIN REVOCAR;
<ul style="list-style-type: none"> COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE;
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, ANEXANDO RESUMEN DETALLADO DE OBRAS O EDIFICACIONES REALIZADAS;
<p>DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, POR MEDIO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS ELABORADO POR CONTADOR PÚBLICO (ANEXANDO CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE LO ELABORO). EN CASO DE SER EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN, ANEXAR ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA; CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS.
<p>DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA PROPIEDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, COMO LO SERÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> FACTURAS Y/O TARJETA DE CIRCULACIÓN QUE JUSTIFIQUEN LA PERTENENCIA; COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), POR MEDIO DE ALTA, CÉDULA Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE LO ACREDITE; COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA/ ASOCIACIÓN/ ORGANISMO O FIGURA AFÍN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN QUE LE CORRESPONDA. COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; FOTOGRAFÍAS E IMPRESIÓN DE CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON GOOGLE MAPS, O APLICACIÓN AFÍN DEL DOMICILIO FISCAL. COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ÚLTIMO FISCAL Y/O ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL MES INMEDIATO ANTERIOR. OPINIÓN POSITIVA DEL SAT; COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE TENGA DOMICILIO EN LA CIUDAD); CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO;
<ul style="list-style-type: none"> ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA LA LEYENDA QUE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO RECAE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, NI CONTAR CON NINGÚN IMPEDIMENTO DE LOS SEÑALADOS CON RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Los Contratistas que tengan interés en continuar inscritos en el padrón, deberán presentar ante la Contraloría Municipal, dentro de los treinta días hábiles anteriores al vencimiento de su registro, su solicitud de refrendo, acompañando la información solicitada antes mencionada.

REGLAMENTACIONES:

La vigencia del registro será por un año a partir de la fecha de inscripción.

Este registro será requerido para la contratación de obra pública en el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. **(Horario de recepción de documentos de 9:00 am a 15:00 hrs)**

Las personas físicas y morales deberán entregar la documentación solicitada para su revisión en la Contraloría Municipal, en sus oficinas ubicadas en calle Morelos No. 645, 3er. piso, Zona Centro, en esta ciudad; teléfonos (899) 932-32-80 Ext. 3801; correo electrónico: direcciondenormatividad@reynosa.gob.mx

La Secretaría de Obras Públicas, en un plazo que no exceda los 15 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la documentación enviada por la Contraloría Municipal, resolverá sobre el número de registro ante esa secretaría.

ATENAMENTE.- CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL.- Rúbrica.

Con fundamento en lo dispuesto al punto 2, del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los numerales 27 al 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del año 2021 para el ejercicio fiscal 2022, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

PADRÓN DE PROVEEDORES 2021 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

No. DE REG	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ACTIVIDAD	CIUDAD
P-001-21	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-002-21	MSM CONSTRUCCION Y REMODELACION SA DE CV	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-003-21	MARTIN HERNANDEZ MARTINEZ	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-004-21	GRUPO EDITOR TAMAULIPECO SC DE RL DE CV	AGENCIAS NOTICIOSAS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-005-21	JUAN CARLOS RODRIGUEZ TERRAZAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-006-21	SIGLO XIX PUBLICIDAD SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-007-21	GLORIA DELFINA GARCIA PEREZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-008-21	IMPULSORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MONTERREY, NUEVO LEON
P-009-21	YELITZA GUADALUPE ALDAY ROMERO	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-010-21	RAMIRO LIZCANO REYES	COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-011-21	NADIA BERENICE TAPIA LOPEZ	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-012-21	IVAN DOMINGUEZ BLANCO	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-013-21	HDI SEGUROS SA DE CV	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	LEÓN, GUANAJUATO
P-014-21	ANALISIS Y DESARROLLO DE MEDIOS SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-015-21	LUIS ENRIQUE ESTRADA RIVERA	PANIFICACIÓN TRADICIONAL	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-016-21	ROBERTO CARLOS MENDIOLA GALVEZ	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS, NATURALEZAS MUERTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-017-21	ROSA HERNANDEZ VELAZQUEZ	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS, NATURALEZAS MUERTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-018-21	GRUPO INTERNACIONAL DE TAMAULIPAS SA DE CV	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-019-21	IECS INVESTIGACIONES ESTRATEGICAS, COMERCIALIZACION Y SEGURIDAD SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCIERIAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
P-020-21	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-021-21	SAGHER SECURITY AND TECHNOLOGY S DE RL DE CV	FABRICACIÓN DE CARROCIERIAS Y REMOLQUES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
P-022-21	DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-023-21	ANGEL VASQUEZ LELIS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-024-21	JORGE ALBERTO SALAZAR VAZQUEZ	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-025-21	H MULTI SERVICIOS DEL GOLFO SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-026-21	SIERRA NORTE TRUCK CENTER SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES; OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	GUADALUPE, NUEVO LEON
P-027-21	JOSE ALEJANDRO GARCIA VERDIN	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-028-21	CONVERSIONES DE UNIDADES MOVILES FLEURS SA DE CV	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS FORJADOS Y TROQUELADOS	CHICOLOAPAN, MEXICO
P-029-21	INTERNACIONAL DE BIENES SERVICIOS E INGENIERIA SA DE CV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELÉCTRONICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-030-21	INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTOS SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-031-21	AREA CIMENTACIONES SA DE CV	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-032-21	INSUMOS FRONTERIZOS SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-033-21	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO
P-034-21	TECNICA HIDRAULICA DEL BAJIO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCEERÍAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	IRAPUATO, GUANAJUATO
P-035-21	EDC SUPPLY S DE RL M	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-036-21	B&G CONSTRUCTORES SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-037-21	LUZ ELENA DEL ANGEL HERNANDEZ	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS NO INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN; EXCEPTO ATRAVES DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-038-21	SANDRA LUZ TORRES	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-039-21	ANWAR VELAZQUEZ SALAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-040-21	SERVICIOS INFORMATIVOS EN LINEA DIRECTA SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-041-21	EDIFICACIONES A T SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-042-21	INBOX PAQUETERIA Y ENVIOS SA DE CV	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-043-21	EOS SOLUCIONES S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO
P-044-21	LORENA MAGDALENA RAMIREZ RAMIREZ	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-045-21	COMERCIALIZADORA DRACOCEL SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-046-21	DISTRIBUIDORA MCE SA DE CV	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-047-21	ABASTECEDORA ENERGO SA DE CV	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-048-21	NAPOLEON QUEZADA CERVANTES	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-049-21	EDITORA DEMAR SA DE CV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-050-21	MARIA FERNANDA HERNANDEZ LUÑA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-051-21	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA SA DE CV	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS, SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
P-052-21	JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS	NOTARIAS PÚBLICAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-053-21	HUMBERTO GUTIERREZ PAEZ	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-054-21	LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANAHUAC SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS, CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
P-055-21	RAUL CASTILLO VILLEGAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-056-21	GIL VICENTE GALINDO CANO	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-057-21	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y VALVULAS INDUSTRIALES DEL BRAVO S DE RL MI	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-058-21	MULTIELECTRICO SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-059-21	MARIO JAVIER RUEDA BARRAGAN	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-060-21	RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS	NOTARIAS PÚBLICAS	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-061-21	PROMOTORA DE SERVICIOS JAR SA DE CV	FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS	APODACA, NUEVO LEON
P-062-21	EDGAR CANO VIVERO	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-063-21	SAMANTHA MICHELLE MARRUJO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-064-21	IMPRESOS RYL SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-065-21	CONVERSIONES ESPECIALES SA DE CV	FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
P-066-21	RESCUE MEDIC SA DE CV	FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
P-067-21	FERNANDO FERNANDEZ DIAZ	ASESORÍA JURÍDICA	COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS
P-068-21	PRONTO AUTOSERVICIO SA DE CV	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	MONTERREY, NUEVO LEON
P-069-21	CONSORCIO INDUSTRIALIZADO DEL BAJO BRAVO SA DE CV	CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-070-21	SALMA GABRIELA LOYA MORALES	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-071-21	TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	TELEFONÍA TRADICIONAL	CUAUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
P-072-21	MULTISERVICIOS IZIA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-073-21	MAXMAF SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	MONTERREY, NUEVO LEON
P-074-21	WPC PROVEEDORA Y SOLUCIONES SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-075-21	BUFETE DE ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL DE TAMAULIPAS SC	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS, ACTIVIDADES ASISTENCIALES	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-076-21	PRONTO OPERADORA DE FRANQUICIAS UNIVERSALES SA DE CV	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	MONTERREY, NUEVO LEON
P-077-21	LLANTAS Y MUELLES RUIZ CORTINEZ SA DE CV	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	MONTERREY, NUEVO LEON
P-078-21	COMERCIAL DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO
P-079-21	FORLIGHTING DE MEXICO SA DE CV	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
P-080-21	VIAJES TOP TRAVEL MEXICO SAS CV	AGENCIAS DE VIAJES	VILLAHERMOSA, TABASCO
P-081-21	MF COMERCIAL S DE RL DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR/COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-082-21	COMERCIALIZADORA IMPORTADOR Y EXPORTADORA LOE DEL SURESTE SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	VILLAHERMOSA, TABASCO
P-083-21	BUSINESS INTELLIGENCE MS DE MEXICO SA DE CV	OTROS SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS	MONTERREY, NUEVO LEON
P-084-21	BE ALL SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-085-21	ANA KAREN GOVEA ALCANTAR	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLEQUES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-086-21	MARIA GLORIA GOMEZ GONZALEZ	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-087-21	CORPORATIVO GAPE DE TAMAULIPAS SA DE CV (XHEOQ)	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO ATRAVES DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-088-21	CORPORATIVO GAPE DE TAMAULIPAS SA DE CV (XEFD)	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO ATRAVES DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-089-21	RADIODIFUSORA EL GALLO SA DE CV (XEOR)	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO ATRAVES DE INTERNET	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-090-21	YASUNARI GONZALEZ GOMEZ	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-091-21	ALJIFER SA DE CV	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-092-21	FIELD TEC SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	GUZMAN, JALISCO
P-093-21	MIGUEL ANGEL LLANAS REYES	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-094-21	JAVIER CANTU BARRAGAN	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-095-21	FRAE AUDISA DEL NORESTE SC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-096-21	OPERADORA DE EVENTOS RIVIERA SA DE CV	ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-097-21	ESTHER RODRIGUEZ LOPEZ	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-098-21	CARLOS AGUSTIN GUZMAN LOPEZ	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-099-21	AUTOS REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS CUYA PROPULSIÓN SEA ATRAVES DE BATERIAS ELÉCTRICAS RECARGABLE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-100-21	INSA ETMEK ASESORES S DE RL DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-101-21	GRUPO SELKAR SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	SAN MATEO ATENCO, MEXICO

P-102-21	INETUM MEXICO SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
P-103-21	INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DEL GOLFO SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-104-21	BEATRIZ EUGENIA LOPEZ SEVILLA	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-105-21	GRUPO FARMACEUTICO LOPEZ SA DE CV	FARMACIAS CON MINISUPER	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-106-21	VEGA BENAVIDES Y ASOCIADOS SC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-107-21	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	MONTERREY, NUEVO LEON
P-108-21	VALUACIONES ACTUARIALES DEL NORTE SC	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	SALTILLO, COAHUILA
P-109-21	MARIA PATRICIA ESPINOZA SALDIERNA	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-110-21	JOEL ESTRADA MARTINEZ	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-111-21	VICTOR MANUEL QUEVEDO VALDEZ	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-112-21	DULCE MERAREE QUEVEDO DEL ANGEL	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-113-21	ELECTROMECANICOS MONTERREY SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN	MONTERREY, NUEVO LEON
P-114-21	JUAN ALEJANDRO SANCHEZ SILVA	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-115-21	SOLUCIONES FARMACEUTICAS AMI SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MONTERREY, NUEVO LEON
P-116-21	MAYRA PATRICIA RODRIGUEZ LORDMENDEZ	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-117-21	GLOBAL CONSULTING AND SOLUTIONS TME SC	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-118-21	JESUS OCAÑAS RODRIGUEZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-119-21	MIRIAM DIAZ LEY	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-120-21	GABRIEL ELIZONDO GARCIA	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-121-21	PROMOTORA FRONTERA RP S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-122-21	ABRAHAM RAMIREZ DIAZ	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA/COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍA Y TLPALERÍA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-123-21	LUZILA QUINTANILLA CASTILLO	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS/ COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS/COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES/COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-124-21	ESTHER DIAZ LEY	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS/ COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-125-21	ENEIDA YADIRA WALLE DE LA ROSA	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA/COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS/COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA/COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-126-21	MULTIPOLL SA DE CV	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
P-127-21	TELENCUESTAS Y SERVICIOS SA DE CV	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
P-128-21	GRUPO GASOLINERO DE REYNOSA SA DE CV	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRICES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-129-21	NESTOR CARLOS GARCIA PRUGUE	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-130-21	JUAN ANTONIO MOCTEZUMA SOSA	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-131-21	SAN CARLOS DE REYNOSA SA DE CV	HOTEL CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS /ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-132-21	ALONSO GONZALEZ GARZA	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-133-21	NORA ALICIA INIGUEZ GONZALEZ	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-134-21	REFACCIONARIA TREVIÑO SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES; OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-135-21	ORO AL ESPIRITU SANTO S DE RL DE CV	MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS NO PELIGROSOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-136-21	VUELTA TAMAULIPAS EDITORES SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-137-21	ICNSA SA DE CV	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO	MONTERREY, NUEVO LEON
P-138-21	LILIAN JANETH SANTIN HUERTA	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-139-21	ISAIEL CASTILLO GUERRA	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-140-21	CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN CONTABILIDAD FISCAL DE MEXICO SC	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-141-21	GISEL MARGARITA YERENA FLORES	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-142-21	ALFREDO IGNACIO LOPEZ REYES	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES/SERVICIOS DE CONTROL DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS/ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-143-21	FELIX MARIO GARZA PEÑA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-144-21	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y LLAMADAS SA DE CV	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO	MONTERREY, NUEVO LEON
P-145-21	REPRESENTACIONES PERIODISTICAS DE VICTORIA SA DE CV	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-146-21	EDITORIA DEL NORESTE SA DE CV	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-147-21	TONERS Y TINTA EXPRESS DEL NORTE SA DE CV	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-148-21	JOSE MANUEL SOTO GARCIA	PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO CON INSTALACIONES PARA LA PRESENTACIÓN ESPECTACULOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS Y SIMILARES, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-149-21	JUAN EDY PINTOR CAMPOS	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	TAMPICO, TAMAULIPAS
P-150-21	MANUFACTURAS IMPRESAS DE MEXICO SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, DISEÑO GRÁFICO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-151-21	GOGACO SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-152-21	SEGUROS ATLAS SA	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO
P-153-21	THONA SEGUROS SA DE CV	COMPAÑIAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA	BENITO JUAREZ, CUIDAD DE MEXICO
P-154-21	INTERNATIONAL OUTDOOR ADVERTISING DE MEXICO SA DE CV	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS (INSTALACIÓN DE ANUNCIOS PANORAMICOS)	MONTERREY, NUEVO LEON
P-155-21	CENTRO DE CONVENCIONES Y EVENTOS DE MEXICO SA DE CV	ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVECIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-156-21	EVENTOS LA CANTERA SA DE CV	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-157-21	PRORIGER SA DE CV	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-158-21	TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD SA DE CV	VENTADE AUTOMÓVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR, POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O POR EL COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHÍCULOS CUYO PRECIO DE VENTA EXCEDA \$150,000.00	SANTA CATARINA, NUEVO LEON
P-159-21	EMPRESA TURISTICA BLANQUITA SA DE CV	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-160-21	NORBERTO LEANDRO LACARRIERE LEZAMA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	MATAMOROS, TAMAULIPAS
P-161-21	JOSE VIDAL GARCIA TRUJILLO	COMERCIO AL POR MENOR DE ARÍCULOS DE PAPELERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-162-21	OLIVIA CRUZ SANCHEZ	COMERCIO AL POR MENOR DE PAPELERÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-163-21	OPERACIONES Y SERCIOS LDC. SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-164-21	PROVEEDORA Y COMERCIALIZADORA DANCA S DE RL DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-165-21	BERTHA ISABEL PEÑA GARZA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-166-21	REIN RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-167-21	CINTHYA CONDE ZARAZUA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-168-21	DULCE SELENE SANDOVAL LOERA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-169-21	SOLUCIONES DIGITALES DE IMPRESIÓN DE REYNOSA SA DE CV	ALQUILER DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-170-21	BODY CAR CENTER SA DE CV	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-171-21	SALVADOR MARTIN MARTINEZ PRADO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-172-21	SERVICIOS Y PROVEEDORES DE REYNOSA SA DE CV	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-173-21	RENATO SANDOVAL ZAMUDIO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-174-21	PROTACIO SERNA RAMIREZ	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO PERTENECIENTE AL SECTOR PRIVADO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-175-21	VALERIA OSORIO MARTINEZ	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-176-21	ORLANDO RANGEL TEVIÑO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA	MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS
P-177-21	AGUILAR SIERRA Y ASOCIADOS SC	BUFETES JURIDICOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO

P-178-21	SOCIEDAD MEDICA HOSPITAL ESPERANZA REYNOSA SA DE CV	HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PRIVADO QUE REQUIERAN DE TITULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-179-21	PRISCILA IRASEMA CANTU PORTALES	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, TRABAJOS DE CIMENTACIONES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-180-21	BAKER TILLY MEXICO SC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO
P-181-21	MARIA FERNANDA GARZA CIENFUEGOS	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-182-21	HECTOR ADRIAN OLVERA PUENTE	SERVICIOS DE ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-183-21	IDN IMPRESORA GRAFICA DE MEXICO SA DE CV	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-184-21	XUNAN-HA CONSTRUCCIONES SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-185-21	AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S DE RL DE CV	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	CUAUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
P-186-21	CENTRO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE REYNOSA SA DE CV	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-187-21	JOEL RODRIGUEZ FLORES	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-188-21	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS SA DE CV	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-189-21	CARLOS ORTIZ CRUZ	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-190-21	JUAN MANUEL VILLARREAL HERRERA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-191-21	ANA LUISA DE LA ROSA CANTU	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-192-21	INTEGRA -RIOSA SA DE CV	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-193-21	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SERA S DE RL DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-194-21	DIEGO GARCIA GARCIA	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA; COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-195-21	GUILLERMO FUENTES CEPEDA	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-196-21	MULTISERVICIOS MACROREY SA DE CV	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-197-21	FERSA TECHNOLOGIES SA DE CV	EDICIÓN DE SOFTWARE, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	GARCIA, NUEVO LEON
P-198-21	VICTOR MANUEL REGALADO PIÑA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-199-21	JUAN SANTIAGO PEÑA PONCE	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-200-21	BALTAZAR ROJAS RUIZ	REMOLQUE DE VEHÍCULOS DE MOTOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-201-21	AMERIDIAN DE MÉXICO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS
P-202-21	MULTISERVICIOS MF SA DE CV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARÍA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-203-21	TELETEC DE MÉXICO S.A.P.I DE CV	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
P-204-21	ALPA NEGOCIOS SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	MERIDA, YUCATAN
P-205-21	JESUS RIVERA ZUÑIGA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-206-21	MARCO POLO REYNA RAMIREZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-207-21	JUAN MONSERRAT CASTILLO MOLINA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-208-21	PALOMA ARROLLO GARCIA	RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-209-21	LOXUNG S DE RL DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	QUERETARO, QUERETARO
P-210-21	ANGEL ALBERTO GUERRA SALAZAR	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-211-21	ANA MARÍA BALLI CALZADO	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-212-21	HERIBERTO SAN MARTIN GARCÍA	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-213-21	JOSE ADELAIDO GONZALEZ SOTO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-214-21	JUDITH MACAY GUZMAN	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-215-21	GRUPO RADIOFONICO DE REYNOSA SA DE CV	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-216-21	PUBLICIDAD UNIDA DE REYNOSA SA DE CV	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-217-21	XHRT FM SA DE CV	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-218-21	FAMSA DE MEXICO SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR	MONTERREY, NUEVO LEON
P-219-21	SEÑALES Y SEMAFOROS ELECTRONICOS SA DE CV	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES	MONTERREY, NUEVO LEON
P-220-21	PROYECTOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS INTEGRADOS SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIOS Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-221-21	EL TIEMPO VIRTUAL AHORA SC	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON
P-222-21	EDITH ALEJANDRA JIMENEZ ESCOBAR	ARTISTAS Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-223-21	DAMARIS SARAHÍ VAZQUEZ RAMIREZ	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-224-21	AUTOMOTRIZ REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS CUYA PROPULSIÓN SE ATRAVÉS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-225-21	ALAN JESUS CASAS RUEDA	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-226-21	CARLOS RAFAEL CORTEZ GONZÁLEZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-227-21	TANIA ROCIO CASTILLO SANTOS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-228-21	AIDA SARAI MONTELONGO RUIZ	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	VICTORIA, TAMAULIPAS
P-229-21	JUAN JOSE RODRIGUEZ TORTAJADA	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-230-21	ANA CAROLINA OLGUIN PEREZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-231-21	JORGE ARANO MEDRANO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS
P-232-21	JOSÉ LUZ CHÁVEZ VARGAS	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-233-21	YENNI GARCÍA ESCOBAR	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-234-21	JORGE ALBERTO PERALTA NUÑEZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-235-21	DEYANIRA VEGA MARIN	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-236-21	D&H ASESORES FISCALES SC	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-237-21	ROSA MARÍA GARCÍA BARAJAS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-238-21	VERONICA CRUZ VALLEJO	ARTISTAS Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-239-21	JAIME AGUSTÍN AGUIRRE TREVIÑO	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-240-21	NIDIA ALANIS VARGAS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-241-21	LAURA JANETH RAMOS GARZA	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-242-21	JORGE GONZÁLEZ LECHUGA	SERVICIOS DE ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-243-21	LETICIA GRACIELA GUEL GUDIÑO	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-244-21	DESPLIEGUE EVOLUTIVO S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MULTIPLE	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-245-21	JUAN JOSE RICARDO ARROYO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-246-21	TURISMO ARIAL SA DE CV	HOTELES CON OTROS SERVICIOS INTEGRADOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-247-21	RENE FRANCISCO MARTINEZ ALZAGA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-248-21	MPS MEDICAL SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO
P-249-21	TIENDAS SORIANA SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS	MONTERREY, NUEVO LEON
P-250-21	REPARACION E INSUMOS MEDICOS SA DE CV	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN	GUSTAVO A MADERO, CIUDAD DE MEXICO
P-251-21	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMEDICOS DE MEXICO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	CUAHUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
P-252-21	VICTOR FRANCISCO HIDALGO ESCALANTE	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-253-21	HQ PRINTZ SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-254-21	ADONIS ALAIN GUERRERO JUAREZ	ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-255-21	CARMEN ELIZABETH ROBLEDO GUTIERREZ	ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-256-21	GLADYS JANNETTE CAMARILLO GARZA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-257-21	GSAT COMUNICACIONES SA DE CV	SERVICIOS DE SATÉLITES, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
P-258-21	EDUARDO JAVIER AVILEZ ROSALES	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-259-21	MARIO ALBERTO GARZA SOLIS	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-260-21	CRESENCIO PULIDO CABRERA	EDICIÓN DE PERIÓDICOS INTEGRADA CON LA IMPRESIÓN	MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS

P-261-21	TELEVISORA DE OCCIDENTE SA DE CV	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA TELEVISIÓN	ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO
P-262-21	VIRGILIO FLORES CHAPA	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-263-21	SETRESA DE TAMAULIPAS SA DE CV	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-264-21	ROSALIA QUINTA URESTI	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-265-21	BEATRIZ EMILIA GARATE LOZANO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, VENTA DE AUTOMÓVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE,	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-266-21	MARGARITA DEL ROBLE DE LEON AYALA	COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-267-21	MARTIN JUAREZ TORRES	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-268-21	CARLOS ROMAN CARDENAS	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-269-21	CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES SA	FABRICACIÓN O ENSAMBLE DE CAMIONES Y TRACTOCAMIONES	ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO
P-270-21	PEDRO ONTIVEROS GARCIA	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
P-271-21	REFRAN AUTOS S DE RL DE CV	VENTAS DE AUTOMÓVILES AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR O POR EL COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHICULOS CUYO PRECIO DE VENTA EXCEDA \$150,000.00	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-272-21	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES, COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	TOLUCA, MEXICO
P-273-21	GRUPO CARROCERO EICSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERÍAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	METEPEC, MEXICO
P-274-21	GERARDO MARTINEZ GUAJARDO	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-275-21	EQUIPOS RECOLECTORES SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERÍAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES	TOLUCA, MEXICO
P-276-21	EZGO INDUSTRIAL SERVICES AND CARRIERS	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-277-21	COMUNICACIÓN INTEGRAL DE TAMAULIPAS SA DE CV	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-278-21	COMPAÑÍA EDITORIAL GARELI SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-279-21	IMPRESORA Y EDITORA SAN JORGE SA DE CV	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-280-21	ELIGIO AGUILAR ELIZONDO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-281-21	SERGIO CESAR AUGUSTO VISCENCIO RAMIREZ	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-282-21	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS VISGAR SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR, SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-283-21	IMPORTACIONES GARBA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA)	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-284-21	CELINA MILLETTE DONADA RODRIGUEZ	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-285-21	PORTENNTUM DE MEXICO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	MONTERREY, NUEVO LEON
P-286-21	ELISEO ROBERTO AVILES CANDIA	AGENCIAS NOTICIOSAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-287-21	GRUPO ASERCOM SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	MONTERREY, NUEVO LEON
P-288-21	RICARDO DE LA GARZA MENCHACA	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-289-21	ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-290-21	PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS EN SEGUROS CONTRA RIESGOS AGROPECUARIOS	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
P-291-21	JESUS MARIA RANGEL TREVIÑO	RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS
P-292-21	BIENES Y SERVICIOS FYM SA DE CV	COMERCIO AL POR MENOR DE FERRERERÍAS Y Tlapalerías, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-293-21	ALHELI GUZMAN MARTINEZ	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS CULTIVOS EN INVERNADEROS Y VIVEROS	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-294-21	INSUMOS Y SEMILLAS DEL BRAVO SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA	GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAMAULIPAS
P-295-21	QUALITY CORN AND SORGHUM SEEDS SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-296-21	GRANOS LA COYOTA SPR DE RL	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-297-21	ATRIA SOLUTIONS SA DE CV	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P-298-21	GRUPO PAO DE MEXICO SA DE CV	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	REYNOSA, TAMAULIPAS

P-299-21	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV	COMPAÑÍAS DE SEGUROS NO ESPECIALIZADOS EN SEGUROS DE VIDA	CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO
P-300-21	TEVA DISTRIBUIDORA MEXICANA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE USO GENERAL	LEON, GUANAJUATO
P-301-21	HECTOR HORACIO RODRIGUEZ PEREZ	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO; COMERCIO AL POR MENOR DE LÁMPARAS ORNAMENTALES Y PANTALLAS PARA LÁMPARAS Y CANDILES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-302-21	HUAMSA CONSTRUCTIVA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA/COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
P-303-21	PRYSMA PROMOTER GROUP DE MEXICO S DE RL MI	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES	REYNOSA, TAMAULIPAS
P-304-21	VENTAS POR CATALOGO DE REYNOSA SA DE CV	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES, SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	REYNOSA, TAMAULIPAS

**PADRÓN DE CONTRATISTAS 2021 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPA**

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	CIUDAD
C-001-21	CONSTRUCTORA TALLERES Y ARRENDAMIENTO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-002-21	P.E.C.A TRANSPORTE Y CONTRUCCION SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-003-21	ALEJANDRO LEON ORTIZ FRESNILLO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-004-21	CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-005-21	MAURICIO SANCHEZ ZALDIVAR	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-006-21	DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-007-21	INGENIERIAS Y SERVICIOS DEL NORESTE S DE RL DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-008-21	EDIFICACIONES A T SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-009-21	TERRACERIAS Y URBANISMOS REVI SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-010-21	GDANTORI SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-011-21	CONSTRUCCION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-012-21	MIGUEL ANGEL OBREGON RAMIREZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-013-21	ROSBEL MATA PORTILLO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-014-21	INTERNACIONAL DE BIENES SERVICIOS E INGENIERIA SA DE CV	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-015-21	INSA ETMEK ASESORES S DE RL DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-016-21	LUIS ENRIQUE LEDEZMA CENTENO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-017-21	JUAN CARLOS RIVERA DE LEON	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO AGRICOLA	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-018-21	MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOLIS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-019-21	TRES SOLUCIONES SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-020-21	COREFAMEX SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-021-21	KAWAC CONSTRUCCIONES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-022-21	CONSORCIO INDUSTRIALIZADO DEL BAJO BRAVO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL AEROPISTAS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-023-21	JAZC CONSTRUCTORA SA DE CV	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	VICTORIA, TAMAULIPAS
C-024-21	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y VALVULAS INDUSTRIALES DEL BRAVO S DE RL MI	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-025-21	J3K CONSTRUCCIONES SA DE CV	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-026-21	GARGIL SERVICIOS DE INGENIERIA APLICADA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-027-21	GILBERTO ORDÓÑEZ CRISTOBAL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-028-21	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-029-21	RT HOGARES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-030-21	INGENIERIA Y SUPERVISION DE CONSTRUCCIONES MEGO SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-031-21	INOVACION Y CONSTRUCCION DE TAMAULIPAS SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS

C-032-21	DISEÑO Y CONTRUCCIONES GARCIA MORENO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-033-21	HUMBERTO AMADOR SALINAS GOMEZ	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-034-21	MULTISERVICIOS MACROREY SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-035-21	B&G CONSTRUCTORES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-036-21	HUMAYNA CONSTRUCCIONES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, OBRA CIVIL Y CASA -HABITACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-037-21	CONSTRUCCIONES FLOGACA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-038-21	KARLA YADIRA ZAleta SALINAS	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-039-21	MAG2 SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-040-21	OCTAVIO MARTINEZ REYES	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-041-21	EXCAVACIONES ESPECIALIZADAS DE LA FRONTERA SA DE CV	CONSTRUCCIONES DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-042-21	ROBERTO AVILES ROSALES	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-043-21	ARTE Y SERVICIOS DE DECORACION MONTERREY SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MONTERREY, NUEVO LEON
C-044-21	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TOLSUA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MONTERREY, NUEVO LEON
C-045-21	GLADYS JANNETTE CAMARILLO GARZA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-46-21	CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-047-21	GREZCONSA SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MONTERREY, NUEVO LEON
C-048-21	ALAN JESUS CASAS RUEDA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-049-21	REAL CABAL CONSTRUCCIONES SA DE CV	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS
C-050-21	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-051-21	INMOBILIARIOS MEXICANOS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-052-21	HP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS S DE RL DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-053-21	CARLOS AIRADT JAUREGUI TELLEZ	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-054-21	MATERIALES Y EQUIPO PARA CONSTRUCCION Y TRANSPORTE SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-055-21	MATERIALES Y EQUIPOS PARA DESARROLLOS INDUSTRIALES SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-056-21	INTEGRA - RIOSA SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-057-21	CAAP DEL NORESTE SA DE CV	EDIFICACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-058-21	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HERNANDEZ LOERA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-059-21	CONSTRUCCIONES ROGA89 SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	TOLUCA, MEXICO
C-060-21	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-061-21	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN SA DE CV	SERVICIOS DE INGENIERÍA	TORREÓN, COAHUILA
C-062-21	AMERIDIAN DE MÉXICO SA DE CV	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS
C-063-21	EDIFICACIONES AVANZADAS DE MATAMOROS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	MATAMOROS, TAMAULIPAS
C-064-21	JORGE LUIS ARELLANO MORENO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	RIO BRAVO, TAMAULIPAS
C-065-21	GJC INGENIERIA Y TECNOLOGIAS APLICADAS SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
C-066-21	SEÑALES Y SEMAFOROS ELECTRONICOS SA DE CV	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MONTERREY, NUEVO LEÓN
C-067-21	TELETEC DE MEXICO S.A.P.I DE CV	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
C-068-21	INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA HOCARO SA DE CV	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-069-21	EZGO INDUSTRIAL SERVICES AND CARRIERS SA DE CV	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	REYNOSA, TAMAULIPAS
C-070-21	HECTOR HUGO CAZARES SANCHEZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	MATAMOROS, TAMAULIPAS

COMAPA REYNOSA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

CONVOCATORIA

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, convoca a todas las Personas Físicas y Morales a su inscripción en el **Padrón de Proveedores** de Bienes y/o Servicios de este Organismo para el año 2022.

En apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en su capítulo Cuarto, artículos 25, 26 párrafo segundo y tercero y 27 se convoca a todas las personas Físicas y Morales que se encuentran interesadas en participar en la adquisición de mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles con este Organismo a inscribirse o refrendar su registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y/o Servicios** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

I- DATOS DE REGISTRO (para uso exclusivo de la comisaria):

No. De Proveedor: _____ Tipo de Solicitud: Nuevo
 Refrendo
 Fecha de Autorización: _____ Cambio

II.-DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

Nombre: _____
 Correo Electrónico: _____ Teléfono: _____
 Actividad Empresarial: _____

III.-REQUISITOS PARA LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO Y ANTERIORES

-Presentar solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores en escrito libre, dirigido al titular de la Comisaria de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en hoja membretada de la empresa, incluyendo domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones.

-Llenado del registro de Proveedores previamente autorizado por la Comisaria de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas (Anexo).

-Exhibir copia de una Identificación Oficial del Solicitante.

-Comprobante de domicilio fiscal, por medio de talón de pago de servicio público.

-Copia fotostática de Acta de Nacimiento en caso de Persona Física.

-Copia fotostática de la escritura o Acta Constitutiva, que este debidamente protocolizada, en caso de Personas Morales y acreditar la personalidad del representante;

-Acreditar, mediante la exhibición de los documentos respectivos, que es productor o comerciante legalmente establecido:

- Copia simple del Registro Federal del Contribuyente (alta, cedula y constancia de situación fiscal), expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que aparezca el giro o actividad a desarrollar.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Registro de la Cámara Empresarial o de la Industria a la que pertenece, validado por el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).

-Demostrar su solvencia económica y capacidad para la producción y suministro de mercancías, materias primas o bienes muebles y en su caso, para el arrendamiento de estos o la prestación de servicios, por medio de:

- Caratula del Estado de Cuenta donde se realizarán las Transferencias Bancarias.
- Lista y Catalogo de Precios y/o Servicios que ofrece.
- Fotografías e impresión de croquis de localización con Google Maps, o aplicación afín del Domicilio fiscal y/o Servicios que ofrezca.
- En caso de que el servicio a prestar sea el de Arrendamiento de Bien Inmuebles o Bienes Muebles, deberá anexar documentación que acredite la propiedad del bien ofertado, como lo sería facturas, Tarjeta de Circulación o Escritura Pública debidamente registrada.
- Registro de firmas Autorizadas para cotizar y cobrar en hoja membretada de la Empresa.

- Balance General y Estados de Resultados elaborado por Contador Publico (Anexando Cedula Profesional del Contador que lo elabora). En caso de ser Empresa de Nueva Creación, Anexar Estados Financieros de Apertura.
- Acreditar el cumplimiento de las normas sobre inscripción o registro que exijan las disposiciones de Orden Fiscal o Administrativo;
- Comprobante de presentación de la Declaración Anual del último ejercicio fiscal y/o último pago Provisional del mes inmediato anterior.
 - Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - Comprobante de pago del impuesto Predial del Presente año (En caso de que el solicitante tenga domicilio en la ciudad).
- Escrito libre en hoja membretada de la empresa, que contenga la leyenda que: Bajo Protesta de decir Verdad no recae en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como en lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

REGLAMENTACIONES

- 1- La Persona Física o Moral deberá acudir de forma presencial a la oficina de Comisaría ubicada dentro del edificio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas ubicada en calle Río Pánuco y José de Escandón S/N, col. Longoria, C.P. 88660, para efectos de presentar la documentación de los requisitos para la inscripción o renovación del registro en el Padrón de Proveedores o Contratistas en un horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. de Lunes a Viernes.
- 2- El tiempo para resolver sobre el otorgamiento del registro en el Padrón será dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. En caso de que transcurra el plazo mencionado sobre el otorgamiento del registro en el Padrón de proveedores o contratistas y el Órgano de Control correspondiente no haya emitido resolución, se considerara favorable, y se deberá expedir la constancia de registro en el Padrón, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios.
- 3- Si los requisitos presentados se encuentran incompletos o la información fuera confusa se solicitará su aclaración o complementación. Si el proveedor no presenta la información requerida dentro del plazo que se le conceda, que podrá ser de 3 a 30 días hábiles, la solicitud se tendrá por no presentada.
- 4- El registro en el Padrón y sus refrendos se computarán por periodos anuales. Es responsabilidad del proveedor interesado promover su refrendo al menos 30 días hábiles previos a la fecha de vencimiento.
- 5- Este registro será requerido para la Adquisición de Mercancías, Materias Primas, Bienes Muebles e Inmuebles, así como para la contratación de bienes o servicios de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- 6- En caso que el establecimiento o negocio se ubique en domicilio diferente al fiscal, se deberá especificar en escrito adicional, a través del cual se informará lo anterior.
- 7- Todo documento fiscal será validado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para verificar su veracidad, en el supuesto que la documentación no sea verídica, NO SE PODRÁ REGISTRAR COMO PROVEEDOR Y/O SE SUSPENDERÁ SU REGISTRO.
- 8- Toda notificación, aclaración y demás avisos serán canalizados vía correo electrónico.

ATENTAMENTE.- ENCARGADO DE DESPACHO DE COMISARÍA.- LIC. MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGOVIA.-
Rúbrica.

REGISTRO DE PROVEEDORES	
PROVEEDOR NUMERO (EXCLUSIVO COMISARIA):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO FISCAL:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O GERENTE:	
TELEFONO(S), FAX Y CORREO ELECTRONICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):	
NUMERO DE SISTEMA DE INFORMACION EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM):	
ACTIVIDAD PRINCIPAL Y/O ESPECIALIDAD:	
PRINCIPALES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:	
NOMBRE Y NUMERO DE CAMARA EMPRESARIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
PUESTO:	
EMPRESAS AFILIADAS (SI APLICA):	
OBSERVACIONES (EXCLUSIVO COMISARIA):	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS SON VERIDICOS Y NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS; ASI COMO EL ARTICULO 49, FRACCION IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISARIO DE COMAPA
*NOTA: LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONTINUAR SOLICITANDO LOS SERVICIOS DE ALGUN PROVEEDOR SIN JUSTIFICACION ALGUNA Y SIN LA OBLIGACION DE INFORMARLO AL INTERESADO.

CONVOCATORIA

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, convoca a todas las Personas Físicas y Morales a su inscripción en el **Padrón de Contratistas** de este Organismo para el año 2022.

En apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, en su capítulo Cuarto, artículos 25, 26 párrafos segundo y tercero y 27, se convoca a todas las Personas Físicas y Morales que se encuentran interesadas en participar en la elaboración de contratos con este Organismo, a inscribirse o refrendar su registro en el **Padrón de Contratistas** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

I- DATOS DE REGISTRO (para uso exclusivo de la Comisaría):

No. De Contratista: _____ Tipo de Solicitud: Nuevo
 Fecha de Autorización: _____ Refrendo
Cambio

II.-DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA:

Nombre: _____
 Correo electrónico: _____ Teléfono: _____
 Actividad empresarial: _____

III.-REQUISITOS PARA LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO Y ANTERIORES

- Presentar solicitud de inscripción en el Padrón de Contratistas en escrito libre, dirigido al titular de la Comisaría de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en hoja membretada de la empresa, incluyendo domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones.
- Llenado del registro de contratista previamente autorizado por la Comisaría de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas. (Anexo)
- Comprobante de domicilio fiscal, por medio de talón de pago de servicio público;
- Escritura constitutiva y modificaciones a la misma al ser persona moral, o en su caso acta de nacimiento si se trata de persona física, anexando de igual forma: poder notarial del representante legal vigente y sin revocar.
- Copia de identificación oficial del solicitante;
- Documentos que comprueben los recursos económicos y financieros, por medio de:
 - Balance general y estados de resultados elaborado por contador público (Anexando cedula profesional del contador que lo elaboro).
 - En caso de ser empresa de nueva creación, anexar estados financieros de apertura;
 - Caratula del estado de cuenta donde se realizarán las transferencias bancarias.
- Documentos que comprueben la propiedad de la Maquinaria y Equipo como lo sería:
 - Facturas y/o tarjeta de circulación que justifiquen la pertenencia;
- Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de alta, cedula y constancia de situación fiscal que lo acredite.
- Comprobante de inscripción en la cámara/ asociación/ organismo o figura afín de la industria de la construcción que le corresponda.
- Comprobante de inscripción en el Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- Comprobante de inscripción en el Registro Patronal en el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores.
- Fotografías e impresión de croquis de localización con Google Maps o aplicación afín del domicilio fiscal.
- Comprobante de presentación de la declaración anual del último ejercicio fiscal y/o último pago provisional del mes inmediato anterior.
- Opinión Positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

COMAPA

- Comprobante de pago del impuesto predial del domicilio fiscal de la empresa (En caso de que el solicitante tenga domicilio en la ciudad).
- Cedula Profesional del responsable técnico.
- Escrito libre en hoja membretada de la empresa, que contenga la leyenda que: Bajo protesta de decir verdad no recae en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como en lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

REGLAMENTACIONES

- 1- La persona física o moral deberá acudir de forma presencial a la oficina de Comisaría ubicada dentro del edificio de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas ubicada en calle Río Pánuco y José de Escandón S/N, Col. Longoria, C.P. 88660, para efectos de presentar la documentación de los requisitos para la inscripción o renovación del registro en el Padrón de Proveedores o Contratistas en un horario de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes.
- 2- El tiempo para resolver sobre el otorgamiento del registro en el Padrón será dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. En caso de que transcurra el plazo mencionado sobre el otorgamiento del registro en el Padrón de proveedores o contratistas y el Órgano de Control correspondiente no haya emitido resolución, se considerará favorable, y se deberá expedir la constancia de registro en el Padrón, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios.
- 3- Si los requisitos presentados se encuentran incompletos o la información fuera confusa se solicitará su aclaración o complementación. Si el proveedor no presenta la información requerida dentro del plazo que se le conceda, que podrá ser de 3 a 30 días hábiles, la solicitud se tendrá por no presentada.
- 4- El registro en el Padrón y sus refrendos se computarán por periodos anuales. Es responsabilidad del proveedor interesado promover su refrendo al menos 30 días hábiles previos a la fecha de vencimiento.
- 5- Este registro será requerido para la adquisición de mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles, así como para la contratación de bienes o servicios de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- 6- En caso que el establecimiento o negocio se ubique en domicilio diferente al fiscal, se deberá especificar en escrito adicional, a través del cual se informará lo anterior.
- 7- Todo documento fiscal será validado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para verificar su veracidad, en el supuesto que la documentación no sea verídica, NO SE PODRÁ REGISTRAR COMO CONTRATISTA Y/O SE SUSPENDERÁ SU REGISTRO.
- 8- Toda notificación, aclaración y demás avisos serán canalizados vía correo electrónico.

ATENTAMENTE.- ENCARGADO DE DESPACHO DE COMISARÍA.- LIC. MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGOVIA.-
Rúbrica.

REGISTRO DE CONTRATISTAS	
PROVEEDOR NUMERO (EXCLUSIVO COMISARIA):	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO FISCAL:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO O GERENTE:	
TELEFONO(S), FAX Y CORREO ELECTRONICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC):	
ACTIVIDAD PRINCIPAL Y/O ESPECIALIDAD:	
PRINCIPALES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:	
NOMBRE Y NUMERO DE CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (CMIC):	
REPRESENTANTE LEGAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
PUESTO:	
EMPRESAS AFILIADAS (SI APLICA):	
OBSERVACIONES (EXCLUSIVO COMISARIA):	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS SON VERIDICOS Y NO ME ENCUENTRO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y ARTÍCULO 49, FRACCION IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISARIO DE COMAPA	
*NOTA: LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, SE RESERVA EL DERECHO DE NO CONTINUAR SOLICITANDO LOS SERVICIOS DE ALGUN CONTRATISTA SIN JUSTIFICACION ALGUNA Y SIN LA OBLIGACION DE INFORMARLO AL INTERESADO.	

Con fundamento en lo dispuesto al punto 2, del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los numerales 27 al 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se remite el Padrón de Proveedores y Contratistas del año 2021 para el ejercicio 2022 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

PADRÓN PROVEEDORES COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS			
NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	No. DE PROVEEDOR	ACTIVIDAD	DOMICILIO
RAMON VARGAS RICO	PP-COMAPA-REY-823/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, JUBILADO O PENSIONADO	CD. VICTORIA TAMAULIPAS
RICARDO HIRAM RODRIGUEZ CONTRERAS	PP-COMAPA-REY-824/21	NOTARIAS PUBLICAS, ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL EN GENERAL	REYNOSA TAMAULIPAS
MIGUEL ANGEL GRIMALDO LUNA	PP-COMAPA-REY-825/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	CONCEPCIÓN DEL ORO ZACATECAS
ALFONSO MEDINA GONZALEZ	PP-COMAPA-REY-826/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA	REYNOSA TAMAULIPAS
GRUPO TELECOM DIGITAL ECE, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-827/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFÍA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	REYNOSA TAMAULIPAS
IMPRESOS RTM, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-828/21	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS POR CONTRATO	REYNOSA TAMAULIPAS
OSMO MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-829/21	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA O GANADERO, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PETRÓLEO Y GAS, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS, PARA OTRAS INDUSTRIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS, SERVICIOS DE AGENCIAS ADUANALES, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.	REYNOSA TAMAULIPAS
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ AVALOS	PP-COMAPA-REY-830/21	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, OTROS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA TAMAULIPAS
FERRECLUB DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-831/21	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO AGRICOLA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA	TAMPICO TAMAULIPAS
OIAC COMERCIAL S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-832/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	MONTERREY NUEVO LEON
TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-833/21	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	MONTERREY, NUEVO LEON
SOLUCIONES DIGITALES DE IMPRESIÓN DE REYNOSA S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-834/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA, IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN	REYNOSA TAMAULIPAS
CLORACION E INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-835/21	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELECTRICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	MONTERREY, NUEVO LEON

CADREX, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-836/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, CONSTRUCCION DE OBRAS DE GENERACION Y CONDUCCION E ENERGIA ELECTRICA, CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCION DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.	TAMPICO TAMAULIPAS
NORTCHEM, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-837/21	FABRICACION DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMESTICO, CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y REPRESAS, FABRICACION DE BOMBAS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.	TAMPICO TAMAULIPAS
POWMEX S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-838/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	MONTERREY NUEVO LEON
EXPANDEN S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-839/21	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL	SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEON
JOSE ADRIAN MALDONADO FLORES	PP-COMAPAREY-840/21	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	REYNOSA TAMAULIPAS
PROSYS SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-841/21	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACION, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	MATAMOROS TAMAULIPAS
JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS	PP-COMAPAREY-842/21	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADAS CON SERVICIOS DE HOTELERÍA, NOTARIAS PUBLICAS.	REYNOSA TAMAULIPAS
MAGDA MERCEDES HINOJOSA CEPEDA	PP-COMAPAREY-843/21	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL, AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA, ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, FARMACIAS SIN MINISUPER, COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS, CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR.	CAMARGO TAMAULIPAS
TECNOLOGIA Y PROYECTOS ACAMM, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-843/21 BIS	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCION DE PETROLEO Y GAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONSTRUCCIONES, ALQUILER DE EQUIPO PARA EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS, PREPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.	REYNOSA TAMAULIPAS
SERVICIOS Y PROVEEDORES DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-844/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA TAMAULIPAS
BIENES Y SERVICIOS FYM, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-845/21	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA, COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTICA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR. (ACTUALIZACIÓN 27 DE AGOSTO DEL 2021)	REYNOSA TAMAULIPAS
BOMBAS Y EQUIPOS ELECTRICOS DE REYNOSA S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-846/21	FABRICACIÓN DE BOMBAS, FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, CONSTRUCCIÓN DE PRESAS Y REPRESAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE.	REYNOSA TAMAULIPAS
DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-846/21 BIS	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA TAMAULIPAS
DOMINGUEZ PARTIDA Y CIA, S.C.	PP-COMAPAREY-847/21	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	REYNOSA TAMAULIPAS
MARTHA ANDREA BARRERA MC DONALD	PP-COMAPAREY-848/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (ACTUALIZADA 02 DE AGOSTO DEL 2021)	REYNOSA TAMAULIPAS
CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-849/21	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA.	REYNOSA TAMAULIPAS
BAKER TILLY MEXICO S.C.	PP-COMAPAREY-849/21 BIS	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO
COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL S. DE R.L. DE C.V.	PP-COMAPAREY-850/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	TAMPICO TAMAULIPAS

CAAL CONSULTORES INTEGRALES S.C.	PP-COMAPAREY-850/21 BIS	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y AUDITORIA	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	REYNOSA TAMAULIPAS
EQUIPOS Y SISTEMAS PARA MEDIR Y TRATAR AGUA S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-851/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA, OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE		MONTERREY NUEVO LEON
ELSIE LILIANA ESTRADA HILTON	PP-COMAPAREY-852/21	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO		REYNOSA TAMAULIPAS
AGENCIA DE RECLUTAMIENTO Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS S. DE R.L. DE C.V.	PP-COMAPAREY-853/21	AGENCIAS DE COLOCACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS, SERVICIOS DE COMERDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES		REYNOSA TAMAULIPAS
ELIZABETH TORRES CANTU	PP-COMAPAREY-854/21	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA (ACTUALIZACIÓN 01/07/2021)		REYNOSA TAMAULIPAS
JOSE MIGUEL ACUÑA URESTI	PP-COMAPAREY-855/21	ALQUILER DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS, ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, ALQUILER DE INMUEBLES PARA ESCUELAS, COLEGIOS DE PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA Y BENEFICIENCIA O EMPRESAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS NO COMERCIALES, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, DISTRIBUCION DE MATERIAL PUBLICITARIO, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y DE CALEFACCIÓN, FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		REYNOSA TAMAULIPAS
PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN STANTON S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-856/21	VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN		QUERETARO, QUERETARO
MEDIDORES DELAUNET S.A.P.I. DE C.V.	PP-COMAPAREY-857/21	FABRICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN, MEDICIÓN, MÉDICOS Y DE CONTROL		AZCAPOTZALCO CIUDAD DE MEXICO
EBC EQUIPAMIENTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-858/21	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCION DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION, ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER, ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES SIN CHOFER, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES.		MATAMOROS TAMAULIPAS
AMERIDIAN DE MEXICO S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-860/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		CIUDAD MIGUEL ALEMAN TAMAULIPAS
RICARDO HERNANDEZ CARLOS	PP-COMAPAREY-861/21	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, FARMACIAS CON MINISUPER, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELNÁNEAS, VENTA AL POR MAYOR POR COMISIÓN Y CONSIGNACIÓN, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR, COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO, TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO Y SUBURBANO EN AUTOBUSES		REYNOSA TAMAULIPAS
JOSE VIDAL GARCIA TRUJILLO	PP-COMAPAREY-862/21	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO		REYNOSA TAMAULIPAS
PROVEEDORA DE BOMBAS MOTORES Y COMPRESORES S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-863/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA		MONTERREY NUEVO LEON
MARTIN RIVERA DE LA ROSA	PP-COMAPAREY-864/21	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO		REYNOSA TAMAULIPAS
ELIAS ELIZONDO GARCIA	PP-COMAPAREY-865/21	TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS RECUBRIMIENTOS PAREDES, DIVISIÓN DE TERRENOS, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS		REYNOSA TAMAULIPAS
BURGOS PLUS GASOLINERAS, S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-866/21	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES		REYNOSA TAMAULIPAS
CONSTRUCTORA FRONTERIZA SAYAZ S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-867/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES.		REYNOSA TAMAULIPAS
YSIS CONSUELO AGUIRRE MARTINEZ	PP-COMAPAREY-868/21	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERIAS, OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR		REYNOSA TAMAULIPAS
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PP-COMAPAREY-869/21	REPARACIÓN MECANICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES		CD. VICTORIA TAMAULIPAS
TAUTRE S.C. DE R.L. DE C.V.	PP-COMAPAREY-870/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS, COMERCIALES Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR		REYNOSA TAMAULIPAS
SERVICIOS ESPECIALES GARCIA S.A. DE C.V.	PP-COMAPAREY-871/21	OTRO AUTOTRANSPORTE FORAÑO DE CARGA GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE FORAÑO DE CARGA ESPECIALIZADO, AUTOTRANSPORTE FORAÑO DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL.		REYNOSA TAMAULIPAS

XUNAN-HA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-872/21	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.	REYNOSA TAMAULIPAS
RECO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-873/21	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA TAMAULIPAS
ANGEL CAMET HERNANDEZ	PP-COMAPA-REY-874/21	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	REYNOSA TAMAULIPAS
GEORGINA RAMIREZ MOLINA	PP-COMAPA-REY-875/21	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	REYNOSA TAMAULIPAS
COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y VALVULAS INDUSTRIALES DEL BRAVO S DE RL MI	PP-COMAPA-REY-876/21	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION,CONSTRUCCION DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES,ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES,COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERIAS,CAJAS DE CARGA,REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES,CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO,DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE,ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE DIVISION DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION,OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA,TRABAJOS DE ALBAÑILERIA,FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO DE MATERIAL COMPRADO,FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS FORJADOS Y TROQUELADOS,FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS, MAQUINADO DE PIEZAS METALICAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL,FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS METALICOS,COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.OTRO AUTOTRANSORTE LOCAL DE CARGA GENERAL,OTRO AUTOTRANSORTE FORANEO DE CARGA GENERAL,ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA,MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO PREFABRICADAS, OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES.	REYNOSA TAMAULIPAS
GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-877/21	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS DE MOTOR, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	DEL BENITO JUAREZ, CD. DE MEXICO
SOLUCIONES COMPUTACIONALES Y MARKETING S. DE R.L. MI	PP-COMAPA-REY-877/21 BIS	SERVICIOS EN CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	CD VICTORIA TAMAULIPAS
METALIZACIONES INDUSTRIALES Y MARINAS, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-878/21	MOLDEO POR FUNDICIÓN DE PIEZAS METALICAS NO FERROSAS, ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION	TAMPICO, TAMAULIPAS
MULTIELECTRICA Y FERRETERIA DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-879/21	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERÍAS	REYNOSA TAMAULIPAS
MILAI S.C.	PP-COMAPA-REY-880/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DISTINTO AL DOMÉSTICO, CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO, CAPTACIÓN TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO REALIZADOS POR PARTICULARES	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MARIBEL LETICIA OLIVARES CORONA	PP-COMAPA-REY-881/21	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA TAMAULIPAS
CARLOS AGUSTIN GUZMAN LOPEZ	PP-COMAPA-REY-882/21	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERIA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, MAQUINADO DE PIEZAS METÁLICAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, COMERCIO AL P OR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTISTA, OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	REYNOSA TAMAULIPAS
COMUNICACIÓN INTEGRAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-883/21	CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	REYNOSA TAMAULIPAS
CONSTRUCCIONES VALVULAS Y BOMBAS S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-884/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METALICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERIA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	MONTERREY NUEVO LEON
JOSUE EDEER TAMEZ MEDRANO	PP-COMAPA-REY-885/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERIAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, AUTOTRANSORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS CUYO RADIO DE ACCIÓN SE LIMITA AL ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE OPERAN, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTRES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	REYNOSA TAMAULIPAS
PALOMA ARROYO GARCIA	PP-COMAPA-REY-886/21	RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS, FABRICACIÓN DE TORNILLOS, TUERCAS, ARMELLAS, PIJAS, RONDANAS, REMACHES Y OTROS SUJETADORES METALICOS, ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	REYNOSA TAMAULIPAS
REIN RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-887/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE OCMEPRCIO AL POR MAYOR, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR, RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS	REYNOSA TAMAULIPAS

CARLOS AIRADT JAUREGUI TELLEZ	PP-COMAPA-REY-888/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METALICOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN CONSTRUCCIONES	REYNOSA TAMAULIPAS
JUAN ANTONIO MOCTEZUMA SOSA	PP-COMAPA-REY-889/21	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, HOJALATERÍA Y PINTURA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OTRAS REPARACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES, REPARACIÓN DE SUSPENSIONES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, TRABAJOS DE CIMENTACIONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES, COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICOS Y AZULEJOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, TELEGRAFÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS DEL SECTOR PRIVADO, OTRAS TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SATÉLITES, REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, RECTIFICACIÓN DE MOTORES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN, REPARACIÓN DE TRANSMISIONES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS, INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN CONSTRUCCIONES, TRABAJOS DE ENYESADO, EMPASTADO Y TIROLEADO, TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES, COLOCACIÓN DE PISOS FLEXIBLES (COMO ALFOMBRAS, LINÓLEOS Y VINILOS) Y PISOS DE MADERA (COMO PARQUET, DUELA Y TABLON COLONIAL), INSTALACIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA, DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES, TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	REYNOSA TAMAULIPAS
ADMINISTRACION DEL RIO, A.C.	PP-COMAPA-REY-890/21	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES DE CONDOMINIOS.	REYNOSA TAMAULIPAS
FRANCISCO INGUANZO SAENZ	PP-COMAPA-REY-891/21	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	REYNOSA TAMAULIPAS
IMPRESOS RYL, S.A.DE C.V.	PP-COMAPA-REY-892/21	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA	REYNOSA TAMAULIPAS
GRUPO SERCCA S. DE R.L. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-893/21	PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS, COMERCIO AL POR MENOR DE TELÉFONOS, DE OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS.	REYNOSA TAMAULIPAS
ANGEL VAZQUEZ LELIS	PP-COMAPA-REY-894/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERIA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, COPNSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR, OROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AGRICOLA, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA, AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS CUYO RADIO DE ACCIÓN SE LIMITA AL ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE OPERAN, CENTROS GENERALES DE ALQUILER	REYNOSA TAMAULIPAS
GLOBAL GESORI SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES S.A DE C.V.	PP-COMAPA-REY-895/21	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO	TLANEPANTLA DE BAZ, MÉXICO,
VENTAS POR CATALOGO DE REYNOSA S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-896/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES, SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIONES DE OBRAS VIALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS DE BUSQUEDA EN LA RED, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, COMERICIO AL POR MAYOR DE JUGUETES, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	REYNOSA TAMAULIPAS
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-897/21	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL P OR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO AEROSOL), COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, INSYALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN OCNSTRUCCIONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA TAMAULIPAS
DESARROLLADORA JARACHINAS S. DE R.L. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-898/21	ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	SAN PEDRO GARZA GARICA, NUEVO LEON
INSUMOS FRONTERIZOS, S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-899/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA TAMAULIPAS

PROYECTOS INDUSTRIALES DE SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-900/21	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLPALERÍAS	REYNOSA TAMAULIPAS
WPC PROVEEDORA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-901/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	REYNOSA TAMAULIPAS
ABASTECEDORA ENERGO S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-902/21	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LIMPIEZA	REYNOSA TAMAULIPAS
RUBI ARACELI HERNANDEZ CABRALES	PP-COMAPA-REY-903/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL)	REYNOSA TAMAULIPAS
DISEÑOS FINOS CORPORATIVOS S.A. DE C.V.	PP-COMAPA-REY-904/21	CONFECION EN SERIE DE UNIFORMES (ESCOLARES, INDUSTRIALES, ETC) Y ROPA DE TRABAJO	MONTERREY NUEVO LEON

PADRÓN CONTRATISTAS COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	No. DE PROVEEDOR	ACTIVIDAD	DOMICILIO
JORGE ALBERTO SALAZAR VAZQUEZ	PC-COMAPA-REY-402/21	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION,MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.	MATAMOROS TAMAULIPAS
CAAP DEL NORESTE S.A DE C.V.	PC-COMAPA-REY-403/21	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	REYNOSA TAMAULIPAS
GRUPO TELECOM DIGITAL ECE, S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-404/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DIVISIÓN DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	REYNOSA TAMAULIPAS
CARLOS ALBERTO HERNANDEZ AVALOS	PC-COMAPA-REY-405/21	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, OTROS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA TAMAULIPAS
DUCTOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES GASEXA, S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-405/21 BIS	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PAPELERÍA, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	REYNOSA TAMAULIPAS
ROBERTO AVILES ROSALES	PC-COMAPA-REY-406/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA TAMAULIPAS
INOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-407/21	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE	REYNOSA TAMAULIPAS
MIRANDA, ARANA, VELASCO S.C.	PC-COMAPA-REY-408/21	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION	PUEBLA, PUEBLA
CONSTRUCTORA DAVILA JUAREZ S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-409/21	CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	REYNOSA TAMAULIPAS
DANAE MORELOS URIBE	PC-COMAPA-REY-410/21	AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION CUYO RADIO DE ACCION SE LIMITA AL AREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE OPERAN, RESTAURANTES BAR CON SERVICIO DE MESEROS	REYNOSA TAMAULIPAS
REIN RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-411/21	OTROS INTERMEDIARIOS DE OCMEPRCIO AL POR MAYOR, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR, RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS	REYNOSA TAMAULIPAS
CONSTRUCCIONES VALVULAS Y BOMBAS S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-412/21	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METALICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERIA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	MONTERREY NUEVO LEON
CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES BUENA VISTA S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-413/21	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, COMERCIO AL P OR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO AEROSOL), COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, INSYALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN OCNSTRUCCIONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, OTRO AUTOTRANSPORTE FORANEO DE CARGA GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO	REYNOSA TAMAULIPAS

MULTISERVICIOS MACROREY S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-414/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	REYNOSA TAMAULIPAS
INSA ETMEK ASESORES S. DE R.L. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-415/21	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES	REYNOSA TAMAULIPAS
ALAN JESUS CASAS RUEDA	PC-COMAPA-REY-416/21	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA YU ACTIVIDADES FORESTALES, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS CUYO RADIO DE ACCIÓN SE LIMITA AL ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE OPERAN, COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLPALERÍAS, OTRO AUTOTRASNORTE LOCAL DE CARGA ESPECIALIZADO, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AGRICOLA, OTROS SERVIVIOS DE PUBLICIDAD, OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	REYNOSA TAMAULIPAS
LUIS EDUARDO DE LEON MARTINEZ	PC-COMAPA-REY-417/21	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE, FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DOMÉSTICO, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES, FABRICACIÓN DE BOMBAS	REYNOSA TAMAULIPAS
INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GOLFO S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-418/21	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	TAMPICO TAMAULIPAS
TRELO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PC-COMAPA-REY-419/21	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANIZACION, CONSTRUCCION DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESRIOS DE CÓMPUTO, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA	REYNOSA TAMAULIPAS

ATENTAMENTE.- ENCARGADO DE DESPACHO DE COMISARÍA.- LIC. MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA.-
Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 02 de fecha miércoles 05 de enero de 2022, TOMO CXLVII, en el cual se publicó el **PROGRAMA** Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2022, en los siguientes términos:

En el Sumario y página 2, dice:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS

DEDE DECIR:

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CONSTE.- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., miércoles 26 de enero de 2022.

Número 11

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 293.- Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 427.- Expediente Número 01187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 408.- Expediente Número 897/2020, relativo al Juicio Sumario.	4	EDICTO 428.- Expediente Número 01009/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 409.- Expediente 00877/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura.	5	EDICTO 429.- Expediente Número 01026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 410.- Expediente Número 00599/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	EDICTO 430.- Expediente Número 01103/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 411.- Expediente Número 00610/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Sobro Judicial de Honorarios.	8	EDICTO 431.- Expediente Número 00010/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 412.- Expediente 00008/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia.	10	EDICTO 432.- Expediente Número 00019/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 413.- Expediente Número 00030/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	11	EDICTO 433.- Expediente Número 01150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 414.- Expediente Número 00420/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11	EDICTO 434.- Expediente Número 01057/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 415.- Expediente Número 00155/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 435.- Expediente Número 01226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 416.- Expediente 9/2021-III, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	13	EDICTO 436.- Expediente Número 01315/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 419.- Expediente Número 00006/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13	EDICTO 437.- Expediente Número 01009/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 420.- Expediente Número 01509/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 438.- Expediente Número 01145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 421.- Expediente Número 01556/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14	EDICTO 439.- Expediente Número 01148/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 422.- Expediente Número 00602/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 440.- Expediente Número 01149/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 423.- Expediente Número 01319/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 441.- Expediente Número 00023/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 424.- Expediente Número 00005/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 442.- Expediente Número 00081/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 425.- Expediente Número 00226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 443.- Expediente Número 01229/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 426.- Expediente Número 01191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 444.- Expediente Número 01032/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	20
		EDICTO 445.- Expediente Número 01139/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
		EDICTO 446.- Expediente Número 01040/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 447.- Expediente Número 01103/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 448.- Expediente Número 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 449.- Expediente 00937/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 450.- Expediente Número 01036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 451.- Expediente Número 01151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 452.- Expediente Número 00873/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 453.- Expediente Número 00702/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 454.- Expediente Número 00904/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 455.- Expediente Número 01157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 456.- Expediente Número 01607/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 457.- Expediente Número 01656/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 458.- Expediente Número 01439/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 459.- Expediente Número 00947/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 460.- Expediente Número 01413/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 461.- Expediente Número 01523/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 462.- Expediente Número 01562/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 463.- Expediente 01563/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 464.- Expediente Número 00004/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 465.- Expediente Número 01612/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 466.- Expediente Número 01399/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 467.- Expediente Número 01448/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 468.- Expediente Número 01501/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 469.- Expediente Número 00009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 470.- Expediente Número 00005/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 471.- Expediente Número 00286/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 472.- Expediente Número 00960/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 473.- Expediente Número 01079/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 474.- Expediente Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28

E D I C T O**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, dictados dentro del Expediente Número 00139/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. LUIS ÁNGEL CASTAÑEDA VARGAS Y NEREYDA MARTÍNEZ RIVERA, y en virtud de que el Consejo de la Judicatura del Estado en Acuerdo General Número 6/2020 de fecha dieciocho de marzo del año en curso suspendió las labores jurisdiccionales a razón de la contingencia sanitaria por Covid 19; no obstante lo anterior, en data treinta de julio del presente el mismo Consejo de la Judicatura por Acuerdo Diverso 15/2020 reanudó totalmente la función jurisdiccional, reactivando por ende los procedimientos en todos los Juicios; por lo tanto, atendiendo que el presente expediente a la fecha de la suspensión se encontraba fijada fecha y hora para la audiencia de remate, es por lo cual se levanta la suspensión y se ordena la reanudación del procedimiento de ejecución en este Juicio; por lo tanto, como lo pide, se reprograma fecha para audiencia de remate por así encontrarse reunidos los requisitos previstos por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a la venta de la vivienda ubicada en la calle: Caracas, número 339, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188410 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y con una superficie de construcción de 62.73 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 m con lote 128; AL SURESTE en 6.50 m con calle Caracas; AL SUROESTE en 14.00 m con lote 21; y AL OESTE en 14.00 m con lote 19, se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda en la suma de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,333.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien,

mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: mycabogados@gmail.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.

293.- Enero 18 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 897/2020, relativo al Juicio Sumario, promovido por el C. HÉCTOR MIGUEL TREVIÑO DURÁN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (07) siete días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- Téngase por recibido el escrito de fecha (06) seis de octubre de los corrientes, téngase al C. HÉCTOR MIGUEL TREVIÑO DURAN, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de Hipoteca, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, quien tiene su domicilio en: Avenida 5 de Mayo, entre Hidalgo y Morelos, número 110 Altos, Edificio "Vamos Tamaulipas", Primer Piso, Zona Centro, de esta ciudad, de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- La declaración judicial de Prescripción de la Acción Hipotecaria con respecto al contrato de crédito refaccionario con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), que se identifica mediante inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección II, Número 1668, Legajo 3034, de fecha 16 de marzo del 2012.- Constituida en la inscripción 1° de fecha 13 de abril del 2012.- Dicho gravamen se encuentra constituido sobre un bien inmueble ubicado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 (diez metros) con Avenida Las Palmas, AL SUR: 10.00 (diez metros) con lote 4, AL ORIENTE: 35.00 (treinta y cinco metros) con lote 24, AL PONIENTE: 35.00 (treinta y cinco metros) con lote 23.- Identificado como lote 24, manzana 2 del Fraccionamiento Las Palmas de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- Con un superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados), la cual quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 85258.

b).- En consecuencia se ordene a su vez al Registro Público de la Propiedad del Estado, la cancelación y el levantamiento tanto del gravamen hipotecario como de la cédula hipotecaria, identificadas en los apartados que anteceden.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen a consecuencia de la presente tramitación hasta el desenlace de la misma.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión

de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.

Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00897/2020. De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VIII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255,257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en oficio 0173, Contrato de Crédito, apéndice, certificación, certificado de registración entrada N° 6726/2:020, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución. las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general 1212020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio; fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma

electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Olivia Ramírez, número 809, entre las calles 9 y 12, del Fraccionamiento Sierra Gorda, C.P. 87050, de esta ciudad; así como autorizando en los términos del primer párrafo del artículo 68 bis, del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Filemón Zúñiga Castillo, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan queda habilitado con aquellas atribuciones previstas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal; y autorizando únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente al licenciado Leonardo Javier Pineda Ojeda.- Además, se autoriza para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico filimonzu2020@gmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción 11, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27/08/2021 01:21:58 p.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

408.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de enero de 2022.

C. FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O QUIEN LEGALMENTE LE REPRESENTE, y FRENTE POPULAR DE COLONIAS, A.C., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LE REPRESENTE

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno recaído dentro del 00877/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura, promovido por SERGIO ZORRILLA SÁNCHEZ, en contra de FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ Y FRENTE POPULAR DE COLONIAS, A.C., hace saber lo siguiente:

AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido en fecha el escrito presentado electrónicamente en fecha (14) catorce de diciembre del año en curso, signado por el C. JOSÉ HERNÁN STOLBERG HINOJOSA, en su carácter de autorizado por parte actora dentro del Expediente 00877/2021.

Como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han agotado los medios al alcance de este Tribunal, para localizar el paradero de la parte demandada FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ Y FRENTE POPULAR DE COLONIAS A.C.; sin lograr su ubicación, pues de los informes rendidos por distintas dependencias y autoridades que cuentan con registro de personas, no logró obtenerse dato alguno sobre el domicilio de aquellos, se ordena emplazarlos mediante edictos a publicarse en el periódico oficial del estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del Juzgado, pero por motivo de las medidas decretadas por la contingencia Covid-19, se harán por los Estrados del Tribunal Electrónico, comunicándoles a la parte demandada, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados en a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que considere pertinentes, y además se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, asimismo, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 36, 40, 66, 67 y 105 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Diana Maribel Rodríguez Perales, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez

Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Diana Maribel Rodríguez Perales.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).- Se tiene por recibido el escrito presentado en fecha (14) catorce de julio del año en curso, con anexos y copias para traslado, signado por SERGIO ZORRILLA SÁNCHEZ.

Competencia.- Este Juzgado es competente para conocer del presente Juicio conforme a los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 172, 192 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Vía.- La vía Sumaria Civil es la que corresponde a la acción que ejerce, por lo que al reunir su escrito de demanda los requisitos que señalan los artículos 22, 247, 248 y 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la misma y se ordena su radicación, por lo que en el libro de gobierno:- Fórmese y regístrese bajo el Expediente Número 00877/2021.- Por lo que se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cumplimiento de Contrato y Otorgamiento de Escritura, en contra de FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ, y como litisconsorte pasivo la persona moral denominada FRENTE POPULAR DE COLONIAS A.C., de quienes reclama como prestaciones: Las que refiere en su escrito de cuenta con los incisos del A) al D) y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran.

Emplazamiento.- Ahora bien y toda vez que el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad, desconocer el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ, a fin de agotar los medios al alcance de esta autoridad para la localización del domicilio de éste, se le previene a la parte actora para que proporcione datos de identidad de dicho demandado, como puede ser el CURP o su RFC, y en caso de no pueda hacerlo, cualquier otro dato que puede lograr su identificación, a fin de que no se rinda información de Homónimos.- Por otra parte, y toda vez que también manifiesta desconocer el domicilio de la persona moral demandada FRENTE POPULAR DE COLONIAS A.C., ordena girar atentos oficios al Gerente de Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad y Gerente de Teléfonos de México S.A. de C.V., para que dentro del término de tres días informen a este Juzgado si en los archivos a su cargo, existe registro del domicilio de la citada persona moral demandada, quedando a disposición de la parte interesada los oficios respectivos en la Secretaría de este Tribunal.- En estricto cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo General 30/2015 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se establece que la parte actora exhibió con su demanda tres anexos consistentes en: Contrato de Cesión de Derechos, Acta Núm. 767, Certificado de la Finca 35742 del municipio de Victoria, Oficio No. 280000/280200/0043/2021, Orden de pago, Dictamen Técnico, Contrato de Promesa de Compra Venta.- Por otra parte y atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo General Número 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, precisamente en el punto de acuerdo QUINTO, se le hace saber lo siguiente:- "En los autos de admisión a juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el

emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Así como también, y tomando en consideración lo establecido por el Acuerdo General 15/2020 ya citado, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en fecha treinta de Julio del presente año, se ordena prevenir también a la parte demandada lo establecido en los párrafos trece y catorce del punto séptimo de dicho acuerdo, y que es lo siguiente:- 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos del número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán insertar los puntos 13 y 14 de éste resolutivo, así como prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Instrucción al Actuario.- Por tanto, se instruye al actuario para que en su oportunidad procesal y en el domicilio que se proporcione de los demandados, al practicar el emplazamiento observe a cabalidad lo señalado por el artículo 67 de la Ley Procesal Civil, para lo cual deberá expresar en el acta respectiva datos objetivos que identifiquen el domicilio en el que se actúa, al igual que la forma en que se cerciore de que en ese lugar tiene su domicilio la persona por emplazar, así como identificar a la persona con quien entienda la diligencia o en su caso describirlo en debida forma a través de su media filiación.

Reglas Generales.- Desde ahora, se hace del conocimiento de las partes que de acuerdo con lo que señalan los artículos 169 y 471 fracciones III y IV de la

legislación de trato en el presente juicio el término de prueba es de hasta (20) veinte días, de los cuales la primera mitad son para ofrecer y la segunda para el desahogo de las que se lleguen a admitir; de igual forma que al terminar el período probatorio se inicia el término de alegatos para que dé así considerarlo los presenten por escrito, el cual consta de (3) tres días.

Representante Común.- En términos del artículo 8º del Código de Procedimientos Civiles, se previene a la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común para que los represente en este Juicio, ya que de no hacerlo, este Tribunal de oficio hará el nombramiento respectivo.

Domicilio.- A la parte actora se le tiene señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle Lauro Aguirre, entre calle Francisco Javier Mina y calle Felipe Berriozábal, número 1027, Código Postal 87050, de la colonia Morelos, de esta ciudad autorizada.- Se tiene a la parte actora autorizando para oír y recibir notificaciones en su nombre e imponerse de los autos al LIC. JOSÉ HERNÁN STOLBERG HINOJOSA, pero no en los términos amplios que refiere toda vez que no obstante señala su número de cédula profesional y registro de su título profesional, no exhibe al menos copia simple de la primera de éstas, conforme a la carga procesal que le impone el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.

Tribunal Electrónico.- Con fundamento en los artículos 22 Bis, 36 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza a la parte actora para que bajo el correo electrónico stolhin@hotmail.com, tenga acceso a la consulta del acuerdo y promociones que obren en el expediente a través de medios electrónicos, asimismo para que por la misma vía se le practiquen las notificaciones de carácter personal y también se le permite el envío de promociones electrónicas, por lo que se instruye al oficial judicial que corresponda para que proceda a darlo de alta en los sistemas respectivos.

Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.- En atención que del contenido del escrito de demanda se advierte que los hechos que dan origen al presente Juicio, son susceptibles de resolverse mediante el uso de mecanismos alternos para la solución de conflictos, como pueden ser: mediación, conciliación, transacción y justicia restaurativa.

Por tanto, se comunica a las parte que el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado con el propósito de concederles otra alternativa distinta a la vía jurisdiccional para solucionar los conflictos en que se encuentren inmersos, ha creado el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, con domicilio en el segundo piso del edificio sede de este Tribunal en esta ciudad, sito en Boulevard Praxedis Balboa número 2207, entre López Velarde y Díaz Mirón, colonia Miguel Hidalgo, donde de manera gratuita se les atenderá, a efecto de que auxiliados por un experto les permita encontrar una solución a su problemática, por lo que se les invita a que acudan a dicho procedimiento, y de así hacerlo y llegar a obtener algún convenio, en su momento lo hagan del conocimiento de este Juzgado.- Del mismo modo se les hace saber, que al tenor del artículo 100 fracción III del Código Procesal Civil, el procedimiento se interrumpe, al declararse iniciado el procedimiento alternativo por el Centro de Mecanismos Alternativos o especialista particular certificado y registrado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley que regula los mecanismos alternos para el Estado, una vez que se comunique a esta autoridad y se emita la declaración

judicial respectiva; dicha declaratoria interrumpe la prescripción y preclusión de las acciones, así como la caducidad procesal.- Se precisa, que conforme al artículo 252 fracción IV, de la legislación en comento, la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no la exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se hace saber a las partes, que para el caso de que dentro del presente Juicio hayan solicitado la notificación de un auto, que por su naturaleza requiera su intervención al momento de la diligencia, y no concurra en la fecha y hora programada, se les impondrá una Multa por treinta de días de Salario Mínimo, actualmente Unidad de Medida y Actualización, debiendo el funcionario judicial asentar dicha circunstancia, dando vista a este Tribunal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente en su oportunidad procesal a la parte demandada.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Martín Eliseo Olvera Ortiz.- Secretario de Acuerdos.- En seguida se publicó en lista de acuerdos del día. Conste.

Ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, además en los Estrados Electrónicos del Juzgado, comunicándoles a la parte demandada, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados en a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que considere pertinentes, y además se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, asimismo, que las Copias de Traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA MARIBEL RODRÍGUEZ PERALES

409.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

**C. RAYMUNDO PINEDA CÁRDENAS.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2021, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. RUTH NAYELY MENDOZA CÁRDENAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial a la que actualmente me une con el C. RAYMUNDO PINEDA

CÁRDENAS, por las causales que más adelante señalare y fundare en Derecho.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio.

C.- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de mis hijos de nombres R.P.M., O.I.P.M., y J.E.P.M., conforme a la ley de manera definitiva, ya que cuentan con las necesidades como lo son alimentos, educación y vestimenta.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (02) del presente mes y año, signado por el LIC. CARLOS PEREZ CRUZ, actuando dentro del Expediente Número 00599/2021.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a Juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la

cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, 105 Y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el LICENCIADO JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Juez.- LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 08 de diciembre 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

410.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. SALOMÓN RACHED MEDELLÍN.
PRESENTE.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00610/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Sobro Judicial de Honorarios promovido por el C.

LICENCIADO ÁLVARO ALEJANDRO DEL ÁNGEL HERNANDEZ, en contra de ALFREDO RACHED MEDELLÍN, CORDELIA AMELIA RACHED MEDELLÍN Y SALOMÓN RACHED MEDELLÍN, se dictaron unos acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (29) veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Con el escrito inicial y anexos consistentes en: 1. Contrato de prestación de servicios, 2. Copias certificadas de expediente 117/2018-II, 3. Copias certificadas de expediente 53/2019-I, 4. Legajo de copias simples, 5. Escrito recepcionado de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, 6. Copia simple de despacho civil 18/2019 con sello original, 7. Estado de cuenta mensual, 8. Copia simple cédula profesional, 9. Impresión de fotografía de contrato de aparcería; y tres traslados, téngase por presentado al C. LICENCIADO ÁLVARO ALEJANDRO DEL ÁNGEL HERNANDEZ, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Sobro Judicial de Honorarios, en contra de ALFREDO RACHED MEDELLÍN, CORDELIA AMELIA RACHED MEDELLÍN, ambos con domicilio en calle Independencia, número 21, Esquina con calle Eusebio A. Romero, de la Zona Centro de Tempoal, Veracruz, C.P. 92060, y del C. SALOMÓN RACHED MEDELLÍN, con domicilio en calle José María Morelos, número 9 Altos, entre calles Libertad y Callejón Mastelero de la Zona Centro de Huimanguillo, Tabasco, C.P. 86400, de quien reclama los conceptos señalados en su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00610/2019, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Tantoyuca Veracruz, a fin de que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, se sirvan emplazar a los demandados ALFREDO RACHED MEDELLÍN Y CORDELIA AMELIA RACHED MEDELLÍN, y al C. Juez Competente con Jurisdicción en Huimanguillo, Tabasco, a fin de que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, se sirvan emplazar al demandado SALOMÓN RACHED MEDELLÍN, haciéndoles saber a los respectivos demandados que se les concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la exhortada, previniéndoseles de la obligación que tienen de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el

periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; asimismo, para que a más tardar en la contestación de demanda, designen Representante Común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Por cuanto hace a la Medida de Conservación Urgente, como lo solicita, y mediante el exhorto ya ordenado líneas arriba al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Tantoyuca Veracruz, se remite el mismo así también, para que se sirva girar atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ, a fin de que el predio rustico denominado Rancho Vega Rica, ubicado en la Congregación "El Pescado" del municipio de Tempoal, Veracruz, con una superficie de 104-43-91 hectáreas, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 10, Foja 76 a 80, del Tomo I, de la Sección Primera, de fecha 07 de enero del 2019, guarde el estado que tiene hasta el momento, es decir, se quede en propiedad de los C.C. ALFREDO RACHED MEDELLÍN, SALOMÓN RACHED MEDELLÍN Y CORDELIA AMELIA RACHED MEDELLÍN, evitando que con esto los reos dilapiden el bien o lo escondan, lo anterior a fin de que se sepa que el inmueble se encuentra sujeto a litigio y se perjudique a cualquier tercer adquirente.- Facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad.- Se tiene por como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Universidad de Tamaulipas número 300, esquina con Universidad de Wisconsin, de la colonia Universidad Sur, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89109, y por autorizados para diligenciar los exhortos ordenados, así como para tener acceso al presente expediente a los C. Licenciados Marcial Ferreira Alfonso, Miguel Ignacio Martínez De la Vega, Alan Flores Alanís y Zarely Anaya Villegas, ésta última en virtud de que no cumple con los extremos del numeral que invoca.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de Solución de Conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos

exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha las testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta al Titular del Juzgado, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Álvaro Alejandro Del Ángel Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00610/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. SALOMÓN RACHED MEDELLÍN, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. SALOMÓN RACHED MEDELLÍN, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Testigos de Asistencia Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos y María Elena Ruiz Licona, que autorizan y dan fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos.- Testigo de Asistencia.- C. María Elena Ruiz Licona.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Tres Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA ELIZABETH LÓPEZ DÁVALOS.- Testigo de Asistencia, C. MARÍA ELENA RUIZ LICONA.

411.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha (06) seis del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia, promovido por ESTEPHANIA BERENICE ZAVALA CONTRERAS en contra de ULISES ALEJANDRO YÁÑEZ VÁZQUEZ y por auto de fecha (25) veinticinco del mes de mayo del presente año, SE ordena la publicación del emplazamiento a la parte demandado ULISES ALEJANDRO YÁÑEZ VÁZQUEZ, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la contingencia sanitaria por el Virus Covid-19 así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid -19), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas, D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta

de Constancias Actuariales para la Atención Inmediata de sus Solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, de igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del reglamento para el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico...". apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; aunado a que se encuentran suspendidos los términos, así como las notificaciones de carácter personal que no sean realizadas por medios electrónicos motivo por el cual se acordara lo que en derecho corresponda una vez que termine dicha declaratoria de emergencia y se reanuden labores; por lo que deberá de depositar su escrito de contestación de demanda, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado

correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de mayo 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.

412.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno dentro del Expediente Número 00030/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por RAÚL QUILANTAN VÁZQUEZ Y CECILIA HERNÁNDEZ CONTRERAS, en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará de igual forma en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de noviembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.- Rúbrica.

413.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA A BIENES DE SILVIA CATALINA GRIMALDO SALAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, radicó el Expediente Número 00420/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por A. SONIA BOULERIS YÁÑEZ, contra la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria a bienes de SILVIA CATALINA GRIMALDO SALAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado,

por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de diciembre de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

414.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. MIRIAM FUENTES RAMÍREZ.

C. JOSÉ LUIS ACOSTA LARA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha (10) diez de marzo del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00155/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado legal de la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

I).- De los C.C. JOSÉ LUIS ACOSTA LARA Y MIRIAM FUENTES RAMÍREZ la ejecución preferente de mí representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, el cual se identifica como: lote 34 de la manzana 66, casa 1, ubicado en la calle Viñedo de Alsacia número 106-1 en el Fraccionamiento Campestre Bugambilias en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas establecida en la Cláusula Decima Segunda Capitulo Segundo del Contrato Base de la Acción, y con el capítulo denominado Constitución de Garantía Hipotecaria que se contiene en el mismo instrumento en que consta el contrato base de la acción, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

II).- Declaratoria judicial de vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha 17 de junio del 2011, donde mí representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebró con los ahora demandados los C.C. JOSÉ LUIS ACOSTA LARA Y MIRIAM FUENTES RAMÍREZ un Contrato de Apertura de Crédito simple Garantía Hipotecaria, mismo que se consignó mediante Instrumento Público Número 11,445-(once mil cuatrocientos cuarenta y cinco) protocolizada en la Notaría

Publica Numero 248, ante la fe de la Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Numero de Finca; 118932, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas del cual se desprenden todos y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que la demandada ha incumplido en sus obligaciones de pago de ese contrato desde el mes de septiembre del 2019.

III).- El pago de la cantidad de 93.53 VSM (noventa y tres punto cincuenta y tres Veces el Salario Mínimo) equivalente a la cantidad de \$350,337.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, Según se desprende del estado de cuenta expedida por la C.P. MÓNICA GÓMEZ MORALES, con Cédula Profesional 10502595, Contador facultado por mí representada BBVA BANCOMER S. A., Institución DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, del adeudo hasta el día 31 de diciembre del 2019.- El pago se deberá de solventar entregando su equivalente en moneda nacional, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca celebrado entre el acreditado hoy demandado y mí representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción.- Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:

A).- El pago de la cantidad 87.06 VSM (ochenta y siete punto cero seis Veces el Salario Mínimo) equivalente a la cantidad de \$326,117.18 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 18/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 31 de diciembre del 2019, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.

B).- El pago de la cantidad de 6.35 VSM (seis punto treinta y cinco Veces el Salario Mínimo) equivalente a la cantidad de \$23,770.58 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 58/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 31 de diciembre del 2019, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mí representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Capitulo Segundo.

C).- El pago de la cantidad de 0.12 VSM (cero punto doce Veces el Salario Mínimo) equivalente a la cantidad de \$449.51 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 31 de diciembre del 2019, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con mí representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima Capitulo Segundo.

D).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Mediante proveído de fecha (01) uno del mes de julio del año (2021) dos mil veintiuno, la C. Lic. Marisa Iracema

Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la Firma Electrónica de la C. Jueza y el Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio del 2021.- La C. Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

415.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, en Ciudad de México

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en el Portal de Internet de la Fiscalía General de la República.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el bien inmueble:

“Inmueble ubicado sobre la calle Félix Romero número 213, de la colonia Voluntad y Trabajo, Código, Postal 87390, en Heroica Matamoros, Tamaulipas, con datos registrales ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Finca Número 108916, calle Félix Romero, lote 7 manzana 1, fracción A, colonia Voluntad y Trabajo, con Referencia Catastral 22-01-16-170-030, también identificado como lote 7-siete fracción A, de la, manzana 1-uno de la colonia Voluntad y Trabajo, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, como consta en el Instrumento Notarial Volumen Milésimo Bicentésimo Décimo Cuarto, Escritura Número veinte mil novecientos veinticuatro (20,924) pasada ante la Fe del Licenciado Edgardo Arnoldo García Villanueva, Notario Público Número ciento treinta y cuatro, con ejercicio en Heroica, Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas”.

Inmueble que también se identifica como:

“El ubicado sobre la calle Félix Romero, número 213, de la colonia Voluntad y Trabajo, Código Postal 87930, en Heroica, Matamoros, Tamaulipas”,

“Finca Número 108916, calle Félix Romero, lote 7, manzana 1 fracción A colonia Voluntad y Trabajo, con Referencia Catastral 22-01-16-170-030”, y;

“calle Félix Romero identificado como lote 7-siete fracción A, de la manzana 1-uno- de la colonia Voluntad y Trabajo, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas como consta en el Instrumento Notarial Volumen Milésimo Bicentésimo Décimo Cuarto, Escritura Número Veinte Mil Novecientos Veinticuatro (20,924) pasada ante la Fe del

Licenciado Edgardo Arnoldo García Villanueva, Notario Público Número ciento treinta y cuatro en ejercicio en Heroica Ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas”.- Lo siguiente

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el Expediente 9/2021-III, relativo al Juicio de Extinción de Dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho bien, en contra de ALFREDO ISAAC BENAVIDES QUINTANA, por considerar que no se acreditó su legítima procedencia, y el inmueble materia de extinción de dominio es producto del delito contra la salud (en su modalidad de posesión de clorhidrato de cocaína con la finalidad de producción).- Las personas que se crean con derecho sobre el inmueble señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, Código Postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- Se hace de su conocimiento que se concedió la medida provisional de anotación preventiva de la demanda y la medida cautelar de aseguramiento precautorio del bien inmueble afecto.- Expedido en tres tantos en la Ciudad de México, el catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, MIGUEL ROSADO DE LOZA.- Rúbrica-

416.- Enero 25, 26 y 27.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ERIK SADATIEL MORENO SAUCEDO, denunciado por la C. IRMA IDALIA REYES CASTILLO por sus propios derechos y en representación de su menor hija EVELYN CAROLINA MORENO REYES, Y ERICK SADATIEL MORENO REYES por sus propios derechos.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE:

Ciudad Victoria, Tam., 04 de enero de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

419.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01509/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FEBRONIO GARZA DRAGUSTONOVIS, denunciado por LAURA ELENA GARZA OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de diciembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

420.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01556/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN LEAL CASTILLO, denunciado por GUILLERMINA MACDONALD CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de diciembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

421.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER ZAPATA FLORENCIA, denunciado por CLAUDIA GABRIELA SALAZAR ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

422.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME R. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por OFELIA HERRERA BUENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

423.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de enero de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUDIVINA CAMACHO RODRÍGUEZ, denunciado por ROCÍO MAGALY MIRELES CAMACHO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de enero de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

424.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO SÁNCHEZ ACUÑA, denunciado por AURELIA ORTA GARCIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ ORTA, DORA BELIA SÁNCHEZ ORTA, SONIA MARIVEL SÁNCHEZ ORTA, ALMA GLORIA SÁNCHEZ ORTA, MA. REYNA SÁNCHEZ ORTA, MA. ELIZABETH SÁNCHEZ ORTA, MA DEL CARMEN SÁNCHEZ ORTA, VALENTÍN SÁNCHEZ ORTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

425.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de octubre de del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01191/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AVALOS LUMBRERAS, denunciado por JUANA AVALOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de octubre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

426.- Enero 26.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, denunciado por ALEJANDRA ROCHA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 días de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

427.- Enero 26.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ESTELA GERLING HERRERA, denunciado por la C. GABRIELA GÓMEZ GERLING.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

428.- Enero 26.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 del mes de noviembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LUQUE HOYOS denunciado por C.C. ROSA ELENA PÉREZ ACOSTA, ROSA IRMA LUQUE PÉREZ, LUIS MIGUEL LUQUE PÉREZ, MA. DEL CARMEN LUQUE PÉREZ, MARCO ANTONIO LUQUE PÉREZ, MARÍA TERESA LUQUE PÉREZ Y ARISTÓTELES ALEJANDRO LUQUE PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

429.- Enero 26.- 1v.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 del mes de diciembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01103/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO GONZÁLEZ RESÉNDIZ, OFELIA FRANCO CARRILLO, denunciado por los C.C. ALEXIS JAZIEL GONZÁLEZ FRANCO, CHRISTIAN ALEJANDRO GONZÁLEZ FRANCO, JESÚS ALAN GONZÁLEZ FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de diciembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

430.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ZARATE CARRILLO denunciado por CARLOS SAÚL ZARATE BADILLO, asignándosele el Número 00010/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de enero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

431.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR MANDUJANO MARTÍNEZ denunciado por JOSÉ ENRIQUE PERALES MANDUJANO, asignándosele el Número 00019/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ TANTO EN EL Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de enero de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

432.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JUÁREZ CHÁVEZ denunciado por los C.C. DAISY PATRICIA JUÁREZ GONZÁLEZ, KARLA ELVIRA JUÁREZ GONZÁLEZ, PEDRO ENRIQUE JUÁREZ GONZÁLEZ, FRANCISCA GONZÁLEZ ARIAS, asignándosele el Número 01150/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de noviembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

433.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONSERRAT SUGEY PALOMO HERNANDEZ, quien falleció el veinte de abril de dos mil diecinueve en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura en el Estado de Tamaulipas.

434.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01226/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO RAMOS HERNÁNDEZ, quien falleció el (05) cinco de enero del año dos mil veinte (2020), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANGÉLICA GUADALUPE RAMOS MARTÍNEZ, ANGÉLICA MARTÍNEZ MEJÍA, ALEJANDRO GABINO RAMOS MARTÍNEZ, AUSTIN GABRIEL RAMOS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica

435.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 14 de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01315/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ CAZARES, quien falleció el 25 de junio del año dos mil veintiuno, en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, denunciado por ANGÉLICA MARÍA HERRERA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica

436.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA CEPEDA ALCALÁ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ROCÍO RAMÍREZ ZEPEDA.

Expediente registrado bajo el Número 01009/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

437.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA PEREZ OLVERA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de julio del año dos mil dieciséis (2016) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERNESTO SABINO MUÑOZ MÉNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01145/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

438.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA TORRES SALDIERNA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de junio del año dos mil veintiuno (2021) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ÁNGEL ENRIQUE DELGADO MORGAN, EDUARDO ENRIQUE DELGADO TORRES Y JOSÉ ÁNGEL DELGADO TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 01148/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

439.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENGRACIA RUIZ NAVARRO, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de junio del año mil novecientos sesenta y ocho (1968) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DAVID NAVARRO RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 01149/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

440.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos en cumplimiento al auto de fecha diez de enero del 2022, se ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GUILLERMO GUTIÉRREZ MONCAYO, denunciado por C. SANTA CISNEROS RAMÍREZ, LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ CISNEROS, LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ CISNEROS, SANTA RUTH GUTIÉRREZ CISNEROS Y GUILLERMINA GUTIÉRREZ CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 11/01/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

441.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 27 de enero del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto AGUSTÍN OLGUÍN GARCIA, denunciado por C. JULIETA OLGUÍN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19/02/2021 02:52:49 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

442.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por C. CNUSELBA CALVILLO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10/12/2021 03:03:12 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

443.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 22 de noviembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente 01032/2021, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE MAURICIO CHÁVEZ Y/O GUADALUPE MAURICIO CHÁVEZ Y/O GUADALUPE MAURICIO DE GUAJARDO Y/O MA. GUADALUPE MAURICIO Y/O MA. GUADALUPE MAURICIO CHÁVEZ Y/O GUADALUPE MAURICIO Y GERARDO GUAJARDO LÓPEZ Y/O GERARDO

GUAJARDO denunciado por los C.C. ROSAURA GUAJARDO MAURICIO, MA. EUSTOLIA GUAJARDO MAURICIO, JUANA GUAJARDO MAURICIO, GERARDO GUAJARDO MAURICIO Y PEDRO GUAJARDO MAURICIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 22 de noviembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

444.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente 01139/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENCIO AQUINO VÁSQUEZ denunciado por ANTONIA FLORES ACA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de diciembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

445.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil veintiuno el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01040/2021, relativo a la Sucesión

Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL TOVAR HERNANDEZ, promovido por FORTINA ORTIZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de noviembre de 2021.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

446.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01103/2018, relativo a la Sucesión Intestamentaria, a bienes de FERNANDO LUNA GARCIA, promovido por MARÍA ELENA GONZÁLEZ TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de junio de 2021.- Secretaria Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA FRANCISCA ORTEGA RAMÍREZ.- Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

447.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GARCIA RODRÍGUEZ, promovido por ALEJANDRA GUILLERMINA RODRÍGUEZ CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de diciembre de 2021.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

448.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00937/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MONSIVÁIS DE LA CRUZ Y JOVITA TORRES SERRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. RAÚL MONSIVÁIS TORRES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

449.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01036/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ALEJANDRINA VALLEJO MORALES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

450.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01151/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALUSTIO LARA BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE JESÚS CANALES TREJO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

451.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00873/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de GALDINO ROSALES DEL ÁNGEL, promovido por LINDA ZORAIDA ROSALES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a seis de octubre del dos mil veintiuno.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

452.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, el Expediente 00702/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ÁNGEL EMMANUEL CHÁVEZ SAUCEDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

453.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00904/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de MARCELINO MORENO VÁZQUEZ, denunciado por MICAELA CEREZO HERNANDEZ, JUAN AMADO MORENO CEREZO, MARCELINO MORENO CEREZO Y MIGUEL ÁNGEL MORENO CEREZO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2021.-
Secretaria De Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

454.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARCIA LÓPEZ, denunciado por JOSÉ GARCIA LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de septiembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

455.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, el

Expediente 01607/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RÓMULO MARTÍNEZ SILVA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ CANTÚ, VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ, PEDRO OMAR MARTÍNEZ VÁZQUEZ, RÓMULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de diciembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

456.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01656/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO, denunciado por BLANCA SILVIA GONZÁLEZ MEDRANO, CAROLINA MEDRANO LERMA, GRICELDA GONZÁLEZ MEDRANO, BERTHA ALICIA GONZÁLEZ MEDRANO Y MA. LOURDES GONZÁLEZ MEDRANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 07 de enero de 2022.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

457.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 07 de diciembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01439/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ECHAVARRÍA ROCHA, Y CONSTANTINA MEDINA ZAMARRÓN, denunciado por BENITO ECHAVARRÍA MEDINA, RAMIRO ECHAVARRÍA MEDINA, JOSÉ LUIS ECHAVARRÍA MEDINA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

458.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de agosto del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00947/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ENRIQUE VILLAREAL GATICA Y ELIA RODRÍGUEZ PADRÓN, denunciado por MARGARITA VILLARREAL RODRÍGUEZ, RUBÉN VILLARREAL RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre del 2021, el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

459.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01413/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CRISTINA ZARDENETA VILLANUEVA, denunciado por VÍCTOR JOSÉ CARRETERO ZARDENETA, MA. CRISTINA CARRETERO ZARDENETA, NANCY BELINDA CARRETERO ZARDENETA Y LINDA GISELA CARRETERO ZARDENETA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del dos mil veintiuno, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

460.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01523/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA GARCIA REYES, JOSÉ GUADALUPE LOZOYA RODRÍGUEZ denunciado por MARTHA ALICIA LOZOYA GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 diciembre del dos mil veintiuno, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

461.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de diciembre se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01562/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO PEDRAZA MILIAN, denunciado por NINFA ELIDA PEDRAZA VÁZQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 diciembre del dos mil veintiuno, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

462.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de diciembre del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01563/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA VARGAS PEREZ E IGNACIO DELGADO GRIMALDO, denunciado por FEDERICO MIGUEL DELGADO VARGAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 diciembre del dos mil veintiuno, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

463.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de enero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA PULIDO AVENDAÑO, denunciado por EZEQUIEL DÍAZ DÍAZ, EZEQUIEL, PEDRO DAMIÁN, LORENA de apellidos DÍAZ PULIDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

464.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de enero del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01612/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ADOLFO VARGAS SALDIVAR, también conocido como COY RAMÓN CALAWAY, COY R. CALAWAY y COY R. CALAWAY, denunciado por GROVER CALAWAY DE LA GARZA Y OLIMPIA CALAWAY DE LA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

465.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. DORA LETICIA DE LEÓN CANTÚ, a bienes de JOSÉ LUIS VILLANUEVA BAUZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

466.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01448/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. CARLOS TADEO RAMÍREZ PEÑA, a bienes de JOSÉ LOMBARDO PEÑA GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de diciembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

467.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01501/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. OLGA CORTES FERNÁNDEZ, OZIEL ALEJANDRO BANDA CORTES, MAXIMILIANO BANDA CORTES, VÍCTOR HUGO BANDA CORTES, SHERLYN MARIBEL BANDA CORTES, a bienes de VÍCTOR HUGO BANDA ACUÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

468.- Enero 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00009/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ MARÍA TEODOMIRA RAMÍREZ GARCIA, denunciado por los C.C. LUZ MATILDE, ALFONSO, MÓNICA Y CESAR ALEJANDRO, de apellidos ÁVILA RAMÍREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 06 de enero de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

469.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00005/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDA LIÑÁN ARRIAGA, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Intestado que fuera denunciado por CARLOS CUELLAR MARTÍNEZ, ROEL CUELLAR LIÑÁN Y JOEL CUELLAR LIÑÁN, hago de su conocimiento que por auto de fecha diez del presente mes y año, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 10 de enero de 2022.- Secretario de Acuerdos del área Penal, en funciones del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ARMANDO VÁZQUEZ VELÁZQUEZ.- Rúbrica.

470.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 00286/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JUAN ONOFRE ESTALA denunciado por BERNARDA ONOFRE MUÑOZ Y JUAN ONOFRE MUÑOZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

471.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar Y Erik Reyna Veloquio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00960/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NINFA GLORIA GODOY GODOY promovido por MA. GUADALUPE ALDAY GODOY.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de diciembre de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

472.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Testigos de asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ÁNGEL BÁRCENAS HINOJOSA, promovido por ANTONIA CONTRERAS BECERRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de diciembre de 2021.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.

473.- Enero 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de noviembre del dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00290/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLÁS GALVÁN MARTÍNEZ, denunciados por ROSA ESTHER CABALLERO HINOJOSA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte y 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del

servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los 04 de noviembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

474.- Enero 26.- 1v.